

Percepciones y actitudes políticas con respecto a la minoría china en Costa Rica: 1897-1911*

Ronald Soto Quiros**

Resumen:

Esta investigación explora la naturaleza de los sentimientos antichinos en Costa Rica entre 1897 y 1911 y argumenta que a pesar de las imágenes negativas, estos inmigrantes mostraron un grado importante de organización y un discurso de reivindicación.

Palabras claves: Costa Rica, Chinos, Inmigración, Racismo.

Abstract:

This article explores the nature of anti-Chinese sentiments in Costa Rica between 1897 and 1911 and argues that despite the negatives images, these immigrants showed an important degree of organization and a speech of claim.

Key words: Costa Rica, Chinese, Immigration, Racism.

Introducción

Adam McKeown considera que más de 2,5 millones de migrantes del sur y este de Asia viajaron a América, especialmente al oeste norteamericano, las plantaciones del Caribe, Perú y Brasil, más de la mitad antes de 1885 y unos 250.000 chinos firmaron contratos con empleadores europeos para Latinoamérica y el Caribe antes de 1874 (McKeown, 2004, 157-158). No cabe duda que la importancia numérica en países como Cuba y Perú ha generado un énfasis de estudios para dichos casos (Baltar, 1997; Jiménez Pastrana, 1983; Rodríguez Pastor, 1989). Otros se han ocupado de hacer un balance general de los chinos en Hispanoamérica (Chou, 2002). La participación económica china, las políticas y las manifestaciones antichinas en México también han incitado un interés entre diferentes académicos (Montéon González, 1988). El desarrollo de la presencia china en la vida panameña desde la construcción de un ferrocarril a mediados del siglo XIX también ha sido el objeto de interesantes investigaciones (Chong Ruiz, 1993). Recientemente es posible localizar ricos aportes sobre regiones latinoamericanas como el Caribe (Lai, 1998; Wilson, 2003) y Centro América. Sobre esta última región podemos mencionar el estudio de Jorge A. Amaya sobre los chinos en Honduras desde fines del siglo XIX (Amaya, 2002). Con respecto al caso nicaragüense, cabe destacar un interesante trabajo antropológico sobre la identificación entre afrodescendientes y chinos en Puerto Cabezas en la costa de la Mosquitía después de la revolución sandinista (Pineda, 2001). Por último, no podemos olvidar los trabajos de Lok Siu sobre la identidad diaspórica china y la identidad local nacional entre los chinos de América Central (Siu, 2001; 2005).

* Artículo de investigación, realizado en el contexto de la preparación de tesis doctoral en estudios latinoamericanos dentro del grupo de investigación ERSAL/AMERIBER, Institut d'Études Ibériques et Ibéro-américaines, Université Michel de Montaigne, Bordeaux III, Francia.

** Profesor de Estudios sobre España e Hispanoamérica. École de Commerce Européenne-Institut des Hautes Études Économiques et Commerciales, Bordeaux, France. Titulado en historia por la Universidad de Costa Rica y la Université de Toulouse Le Mirail. E-Mail: rfotoquiros@yahoo.fr

En el caso costarricense, diversos medios de comunicación han recordado en los últimos años la participación china en la historia costarricense. Un diario nacional en Costa Rica en junio de 2007 y en el contexto del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República Popular China a partir del 1° de junio de 2007 trata de recordar en unas cuantas páginas la importancia en el marco costarricense de intelectuales, médicos, comerciantes y del astronauta con raíces chinas Franklin Chang (Al Día, 2007, 24 de junio, pp. 2-4). Otro artículo periodístico evoca la importante labor de la profesora e historiadora Hilda Chen Apuy (La Nación, 2004, 18 de enero). La sección “Raíces” del periódico costarricense *La Nación* recoge un artículo de Mauricio Meléndez Obando donde se hace una breve reseña sobre los primeros chinos en el país y un estudio genealógico sobre los descendientes del chino Vicente Quirós que pudo haber llegado a Costa Rica en 1873 (La Nación, Edición 31).

Más recientemente, el Municipio josefino ha propiciado un plan para establecer un barrio chino en un sector de la capital costarricense como iniciativa para buscar atraer turistas y embellecer el centro de la ciudad. La presidenta de la Cámara de Industria y Comercio China Costarricense, Isabel Yung, calificó como “muy importante” el proyecto del barrio chino. Por otro lado, la misma empresaria agregaba que prevía “una explosión de inversiones” en ese lugar (La Nación, 2008, 02 de enero). Pero aparte del potencial económico y turístico de la iniciativa, el costarricense escritor y artista de origen chino Otto Apuy va más lejos y propone el establecimiento de un museo chino. Apuy apunta las siguientes razones para dicha propuesta:

Hace varios años hablamos, los que somos de origen chino-costarricense, sobre la necesidad de preservar la memoria histórica de los pioneros. Poco se sabe de ellos. Existen investigaciones sobre el origen en sendos estudios, engavetados como tesis de grado en universidades, que no han llegado en forma de libros. Probablemente la importancia de China ahora haga que se editen estos estudios y se perdona su ausencia, pese a tener una premio Magón, ejemplo de estas primeras generaciones, a Franklin Chang, cosmonauta y científico destacado, y muchos otros.

La necesidad de un museo de la inmigración china, debería contemplarse en los planes de estabilización del barrio chino josefino, no solo como un punto de referencia turístico, sino como el símbolo de estos pioneros, que abrieron puertas del desarrollo en muchos pueblos alejados, integrándose plenamente y llegando a sobresalir en casi todos los campos del saber y el hacer. (...)

No pueden quedar en el anonimato la gran lucha, sacrificio y ejemplo de los paisanos pioneros, su integración a los pueblos, su mezcla singular y criolla.

Un museo histórico equivale a la razón de ser del barrio chino, tan importante como la actividad económica y empresarial (La Nación, 2008, 07 de marzo).

Pero, ¿cuáles son las investigaciones sobre la minoría china en Costa Rica? En primer lugar cabe mencionar el interesante aporte de tipo histórico-antropológico de Moisés León enfocado a la región Atlántica del país (León, 1988). En el campo antropológico también podemos situar un estudio sobre la región de Cañas en la provincia de Guanacaste. (Erickson, 1975). Sin embargo, no existe hasta ahora un estudio de tipo histórico global y profundo sobre la presencia china durante el siglo durante el siglo XX. El trabajo pionero es la tesis de Zaida Fonseca que ha aportado una rica información sobre el siglo XIX (Fonseca, 1979). Otros han seguido los pasos de Fonseca centrándose particularmente en el período de 1855 a 1897 (Huesman, 1991; Ulloa, 1998). Algunos han intentado explicar de manera muy somera el contexto internacional de la inmigración china a Costa Rica entre 1850 y 1980 (Bermúdez, 2000). Quizás uno de los proyectos más significativos en los últimos tiempos han sido las investigaciones de Alonso Rodríguez Chaves y Marlene Loría Chaves que mezclan la historia oral y el análisis de fuentes escritas para explicar el desarrollo de estos inmigrantes en el contexto costarricense entre 1870 y 1910 (Rodríguez, 2000; 2001). También no podemos olvidar que el tema de los chinos en Costa Rica ha sido mencionado tangencialmente en otros trabajos históricos y antropológicos

(Edelman, 1992; Purcell, 1993; Murillo, 1995; Hayes, 2006).

Hace una década, habíamos dedicado en nuestro trabajo sobre la inmigración e identidad nacional una sección sobre los inmigrantes chinos hasta 1943 (Soto, 1998, pp. 269-339), en este artículo pretendemos retomar nuestros planteamientos y profundizar en el análisis de las actitudes costarricenses ante la presencia de esta minoría étnica en Costa Rica entre 1897 y 1911.

Según Malgesini y Giménez el concepto de minoría ha sido utilizado de forma muy confusa, al menos por dos razones: por la utilización del término para referirse a las minorías nacionales o territoriales dentro de un determinado estado y, por del doble contenido de su significado: la cantidad y cualidad de lo minoritario. Los autores nos evocan el concepto de minoría de Seymour-Smith en sentido general “un grupo marginal o subordinado, que puede ser definido en términos raciales o étnicos o en términos de algunas características especiales o estigma”. También consideran como tipología útil la de F. W. Riggs: comunidad étnica minoritaria (cuyos miembros constituyen menos de la mitad de una determinada población), comunidad étnica mayoritaria, comunidad étnica marginada o comunidad étnica en desventaja (una comunidad étnica cuyos miembros están marginados en una determinada sociedad) y comunidad étnica dominante. Sin embargo, Malgesini y Giménez consideran que indiferentemente de la definición general que se adopte de minoría étnica, hay que tener presente la diversidad existente entre las minorías étnicas (Malgesini y Giménez, 2000, pp. 273-276). Nosotros, ahora nos adherimos más a la idea de Ferréol y Jucquois, que plantean que desde un punto de vista sociológico, un grupo es una minoría cuando sus miembros poseen una identidad social inferiorizada o desvalorizada y que la noción refiere siempre a una situación de desventaja relativa, ya sea en el plano demográfico, político, económico o cultural (Ferréol y Jucquois, 2003, p. 209).

1. “La introducción de esa raza perniciosa y devoradora”: 1855-1897

En 1850, los diarios norteamericanos retoman la información del *Pekin Monitor/Moniteur of Pekin* escrito en chino, publicado en la capital china el 1º de enero de 1850 y que contiene una ordenanza del emperador “Toa-koung/Tao-Kouang” prohibiendo la emigración de chinos a “California o al estado de Costa Rica.” (Harper’s New Monthly Magazine, 1851). (No tenemos más información al respecto, pero lo cierto del caso es que los primeros chinos llegaron a Costa Rica en mayo de 1855 y en número de 32 chinos para trabajos agrícolas en la hacienda “El Lepanto” en la península de Nicoya perteneciente al general José María Cañas. Siete meses más tarde entran al país otros 45 más para trabajos en las tierras del barón von Bülow (Fonseca, 1979, pp. 13-14; Huesmann, 1991, p.715). Ambos grupos procedían de Panamá donde sabemos se estaba construyendo un ferrocarril por esos años (Cohen, 1971). Más tarde, en el contexto de la construcción del ferrocarril al Atlántico hubo una contratación en Macao, unos 653 chinos llegan a Puntarenas hacia enero de 1873 y son ubicados en los campamentos 3, 4 y 5 de la III división para trabajos de movimiento de tierras y manejo de explosivos, algunos se emplean de cocineros, sirvientes, carpinteros y mecánicos y, luego, muchos de sus contratos son vendidos para trabajos en las haciendas cafetaleras (Fonseca, 1979, pp. 41, 45-51; Murillo, 1995, pp. 75-79). En 1887 a pesar de que el gobierno costarricense se muestra contrario a la entrada de chinos al país y frente a la imperiosa necesidad de mano de obra para la ejecución del proyecto ferroviario se firma un contrato con Minor C. Keith para traer hasta dos mil inmigrantes aunque se especifican plazos en el lapso de estancia y se delimita su movimiento a los campamentos. No obstante, no sabe exactamente cuántos llegaron aunque se cree que fueron pocos (Fonseca, 1979, pp.56-59; Huesmann, 1991, p. 718; Murillo, 1995, p. 83).

Lara Putnam apunta que de los años 1870 en adelante los inmigrantes chinos también llegan al país independientemente e ilegalmente procedentes de comunidades de chinos establecidas en

Cuba, Panamá, México, Jamaica y California (Putnam, 2002, p. 235). Entre 1878 y 1900, los registros de entrada y salida de los puertos indican que ingresaron 90 chinos y salieron 13 (Fonseca, 1979, p. 66).¹ Los chinos se encontraban en los cantones de San José, Puntarenas y Limón aunque no faltaron en otros sitios del país. En 1883, el cuadro de nacionalidades del Hospital San Juan de Dios en San José indicaba la presencia de 29 chinos y en 1891, el cuadro de movimiento de enfermos del Hospital de Heredia señalaba que dentro de los 81 individuos que ingresaron, uno era de "la China".² Esto lo podemos verificar en los censos nacionales de finales del siglo XIX:

*Cuadro N° 1. Costa Rica. Chinos en censos nacionales.
1864, 1883 y 1892, según cantones.*

Cantones ³	Número de chinos		
	1864	1883	1892
<i>San José</i>		52	67
<i>Alajuela</i>		15	17
<i>Grecia</i>		7	
<i>Naranjo</i>		2	
<i>Cartago</i>		21	12
<i>Paraíso</i>	3	6	5
<i>La Unión</i>		1	
<i>Heredia</i>		14	8
<i>Barba</i>			1
<i>Santo Domingo</i>		1	3
<i>Santa Bárbara</i>		1	2
<i>San Rafael</i>			1
<i>Liberia</i>		1	4 ⁴
<i>Bagaces</i>		1	
<i>Puntarenas</i>		27	21
<i>Esparza</i>		5	5
<i>Golfo Dulce</i>			
<i>Litoral Golfo de Nicoya</i>			
<i>Limón</i> ⁵		65	28
Total	3	219 ⁶	175 ⁷

Fuente: Costa Rica. Censos de Población. [1864, 1883 y 1892]

Como podemos observar las cifras que proveen los censos parecen ser muy bajas si comparamos con la significativa entrada de cientos de chinos en 1873 y los eventuales ingresos posteriores empleando diversos mecanismos. Zaida Fonseca señala algunas de estas estrategias de ingreso de chinos al territorio costarricense: usando pasaportes de familiares radicados en el país; empleando pasaportes británicos para ingresar como súbditos de esa corona que conseguían especialmente en Hong Kong, Panamá, Guatemala y Jamaica y las vías ilegales como desembarcar en lugares alejados de los puertos, entrar por zonas fronterizas, la reposición de chinos muertos y la utilización de sus documentos (Zaida, 1979, pp. 66-69). Bourgois apunta que

¹ Cfr. ANSH. Guerra y Marina. Libros de Informes. Capitanes de Puerto de Limón y Puntarenas de 1875 a 1900.

² Cuadro N° 33. Cuadro de nacionalidad a que pertenecen los enfermos asistidos en el Hospital en el año 1881. San José. Diciembre 31 de 1883, El Médico del Hospital Matin Bonnefil. En: República de Costa Rica. *Memoria de Relaciones Exteriores-Instrucción Pública-Justicia y Gracia-Culto y Beneficiencia*. Presentada al Excmo. Señor Secretario de Estado. Doctor Don José María Castro. San José, C.R. 15/5/1884; y Juan V. Gutiérrez. 12//4/11891, Gobernador Provincia de Heredia. Movimiento de enfermos. Hospital de Heredia. República de Costa Rica. *Memoria presentada al Congreso Nacional por Don Ezequiel Gutiérrez. Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, Gracia, Justicia, Culto y Beneficiencia*. 1890. (20/5/1891). San José, C.R.: Tipografía Nacional, 1891.

³ Algunos cantones aparecen en algunos años y en otros desaparecen.

⁴ En el resumen se apuntan 5 chinos, aunque en el desglose en Guanacaste sólo se reportan 4 en Liberia.

⁵ No se registran datos para 1864.

⁶ En el cuadro según religión de este censo se consignan 248 "budhistas"

⁷ En el cuadro según religión de este censo se consignan 224 "budhistas y confucio".

también la entrada ilegal de chinos en barriles y entregados como mercancía y que existían barcos contratados para contrabandearlos (Bourgois, 1994, pp. 88-89). En marzo de 1896, el mismo Gobernador de Limón, Balvanero Vargas -miembro en 1879 de una racista Sociedad de Inmigración- transcribía una nota enviada al Despacho de Relaciones Exteriores en donde mostraba su inquietud por frenar la entrada ilegal de chinos y recordaba las intenciones de prohibición de entrada de chinos:

Por mas que he buscado la ley concerniente á prohibir la introducción de chinos al país no me ha sido posible encontrarla, no obstante que esa disposición ha debido ser emitida. Supongo su existencia, porque recuerdo que una vez que Mr. Keith se halló escaso de gente en su empresa de ferrocarril, pidió permiso para traer trabajadores chinos, y el Gobierno se lo concedió á condición de que esta clase de gente no pasase al interior, y que tan luego como sus servicios no se necesitasen fuese sacada del país. La supongo tambien por haber encontrado en este archivo una orden telegráfica firmada por el Lic. Don Bernardo Soto en tiempo de su administración en la cual ordenaba no se permitiese la introducción de asiáticos. Posteriormente he visto que una de las distinguidas personas que antes han servido la Secretaría de su digno cargo, opinaba que no se hiciese efectiva la medida por creerla contraria á nuestra Carta fundamental, mientras que otra de dichas personas prevenía se mantuviese la prohibición. Sin embargo de tal contrariedad, siempre se ha tenido aquí especial cuidado en no permitir la introducción de chinos, no dejándolos siquiera desembarcar; pero por desgracia nada se ha conseguido con esto, pues furtivamente se internan por los rios Tortuguero y Parismina, llegando hasta la linea férrea, de cuyo punto se dirigen á donde mas les place. Debido pues á esta facilidad que les proporciona la ausencia de autoridades en los remotos y solitarios lugares por donde se introducen, existe hoy aquí un considerable número de individuos de esa *raza asquerosa é inmoral* que nada produce ocasionado sí el daño de dedicarse á adquirir dinero para sacarlo fuera de nuestro suelo, con notable perjuicio de la gente honrada y laboriosa. En esta ciudad de Limón había antes sólo dos establecimientos de chinos; pero actualmente tenemos mas de veinte sin contar los muchos que se encuentran á uno y otro lado de la línea, ocupados también en sus habitual tarea de explotar las poblaciones sin trabajar ni hacer nada útil para el país. Como cada día que pasa toma mayores proporciones la introducción de esa *raza pernicioso y devoradora*, me ha parecido del caso llamar la atención del Supremo Gobierno, por si estuviese á bien dictar alguna providencia concerniente á impedir un mal que tan imperceptiblemente se está aumentando al amparo de nuestras vias fluviales (ANCR, 1896, Fomento. N° 4685, ff. 91-92).

Esa ley que no lograba localizar el gobernador probablemente era el decreto de octubre de 1862 que reglamentaba las materias de inmigración y colonización y cuyo artículo número tres indicaba que no “se permitirá la colonización de las razas aficana y china; y en caso de que se considere necesario, se impedirá ó limitará la introducción al País de individuos que pertenezcan á ellas” (*Gaceta Oficial*. 1862, N° 191. 18/11/1862, p.5). Era evidente en el discurso del gobernador que existía un fuerte sentimiento antichino por aquellos años. Poco tiempo después, el Gobernador, por comunicación del Secretario de Policía, giraba ordenes a las respectivas autoridades para prohibir la entrada de chinos por la boca de los ríos Parismina y Tortuguero.⁸

Las autoridades consolidaron oficialmente el rechazo en el decreto del 20 de mayo de 1897 que prohibía la entrada de “individuos de nacionalidad china” al país, aunque no comprendía a los chinos ya establecidos de manera permanente. Dicha ley facultaba también al Ejecutivo para impedir la entrada de individuos de “otras razas”, que consideran “nocivas al progreso y bienestar de la República. El encabezado de la transcripción del decreto en la colección de disposiciones legislativas apunta: “Prohíbe la inmigración al país de individuos de *raza*

⁸ Carta de Gobernador de Limón a Secretario de Estado en el Despacho de Policía. N° 228 . 9/4/1896. ff. 9-9v. Zaida Fonseca menciona un texto que pensamos se trata del mismo, pero con fecha de 1895 : (Fonseca, Z. 1979, 68). Retomado por: (Léon, 1988, 37)

china”.⁹ El periódico *El Corresponsal* en 1901 comentaba que no debía omitirse ningún medio para “combatir la plaga de chinos” pues se consideraba que era “mil veces mejor o menos peor tener una considerable inmigración de negros de rostros relucientes y de musculatura de hierro, que una insignificante afluencia de chinos” (Marín, 1997, p.105). El gobierno costarricense se ponía al ritmo de medidas como la prohibición de entrada de chinos a Estados Unidos en 1882.

La visión de un viajero francés, el conde Maurice de Périgny, en aquellos primeros años del siglo XX, nos permitirá tener una base recapitulativa del discurso antichino en Costa Rica que profundizaremos a continuación. Cuando Périgny menciona su paso por Puntarenas apunta:

Los habitantes son en total alrededor de 5.000, de los cuales 200 chinos. El gobierno busca frenar su inmigración considerando que su presencia es un peligro para la raza al mismo tiempo que ésta es de escaso provecho para el país puesto que ahorran en exceso y envían todos sus ahorros a China. Los que se van no pueden volver sin un pasaporte, pero el fraude es fácil y así se renuevan continuamente. Por otra parte, el pueblo los ven de un ojo bastante bueno, puesto que son todos comerciantes y no compiten con la mano de obra. Son más acogedores que los comerciantes costarricenses y conceden de más buena gana crédito. Además, mantienen los precios y impiden el aumento (Périgny, ca. 1911, pp.67-68).

Según interpretamos en esta cuantas líneas de Périgny, el gobierno veía a los chinos como un peligro para la raza, se criticaba su excesivo ahorro y el fraude en su entrada que estaba prohibida. Pero, ¿hasta qué punto el “pueblo los ve de un ojo bastante bueno”? De esta manera, a continuación nos adentramos en la visión de los costarricenses de los chinos y las medidas políticas aplicadas.

2. “Esa raza degenerada”: la opinión general sobre los chinos

En 1875, el gobierno señalaba que los trabajadores chinos eran considerados como “apostadores, ladrones y fumadores de opio”. En el diario oficial se apuntaba en otra ocasión que los chinos tenían “vicios de educación... males de raza perjudiciales a la salubridad pública..” y que eran “jugadores y ladrones, insubordinados, crueles y vengativos...el abuso del opio y la inclinación al suicidio los hace peligrosos especialmente para el servicio doméstico”. En septiembre de 1886 en *La Chirimía* un grupo de costarricenses solicitaba al presidente don Bernardo Soto de “quitarles de encima una epidemia, que se llama los chinos” (Fonseca, 1979, pp. 57, 64). En 1886, un grupo de hacendados acusaban a los chinos de “hacer bulla, fumar opio, tirar los dados y cometer atentadillos contra el séptimo precepto del decálogo” y en 1882 se acusaba a un chino de “sodomía” (Fonseca, 1979, pp. 77, 79). En 1886, el *Otro diario* señalaba que con sólo “el contacto con la raza asiática, [los costarricenses] se tornan pálidos y verdosos y ostentan en sus facciones los signos inequívocos de una trasfusión de humanos corrompidos, y decíamos que la miseria y la suciedad, con otras muchas cosas, engendran la lepra, á través de mil derivaciones sifilíticas” (Rodríguez, 2000, p. 166). En el periódico *El Heraldo de Costa Rica* en 1895 reiteraba la idea de que los chinos se embriagaban, se suicidaban y se enfrentaban a los soldados (Fonseca, 1979, p. 64).

Mariano Montealgre en un artículo titulado “La Inmigración en Costa Rica” en agosto de 1906 apunta que: “No podemos exigir al inmigrante dinero, pero si salud y buenas costumbres...Ya otras veces a (sic) sucedido, prueba de ello los coolíes y los chinos que en lugar de aportar energía y prosperidad nos inundaron de asquerosas enfermedades y de crímenes espantosos” (Rodríguez, 2000, p. 166).

⁹ Decreto N° 6. 20/51897. *Colección de Leyes y decretos emitidos en el año de 1897*. Edic. Oficial. San José, C.R. Tipografía Nacional, 1898, p. 70. Véase también: A.N.C.R. Serie Congreso. N° 1204. Zaida Fonseca señala que en 1890 el gobierno decidió “prohibir el ingreso de chinos a Costa Rica” pero no hemos podido verificar dicha información (Fonseca, 1979, 65).

Las imágenes de los chinos desde los años 1870 eran los retratos de individuos corruptos y vectores de degeneración social, pero también representaban elementos de degeneración racial. En 1914, un comerciante chino de Bagaces en noroeste del país dio muerte a su compañera y luego se suicidó. Este momento fue propicio para la exposición de un discurso profundamente racista con intenciones de advertencia:

La víctima del chino asesino es del país, una simpática joven guanacasteca, que en mala hora se entregó al placer de una rata oriental, y cuyo ejemplo *servirá de escarmiento para las mujeres que sin escrúpulos se unen con individuos de esa raza degenerada*, sin otro aliciente que el de una triste comodidad.

Sabemos algo más: que por razones de raza, no poco trabajo costó al chino enamorar a aquella joven, para matarla luego que se entregó a sus caprichos de mono. Hermoso pago por favor tan grande.¹⁰

Esta “raza degenerada” que podía contaminar la “raza” en Costa Rica también era relacionada con los juegos de azar. Los juegos permitían momentos para compartir. Al parecer se reunían los domingos en las casas o clubes a jugar “Machou” y principalmente juegos de azar, pero para algunos se trataban de juegos prohibidos y focos de corrupción (Rodríguez, 2000, p. 221). En 1912, se anunciaba sobre la captura de varios chinos en Puntarenas que aparentemente fueron hallados jugando, aunque los chinos alegaban que el dinero les fue hallado en los bolsillos y lo que se encontró sobre la mesa fueron sólo algunos botones.¹¹

Los chinos tienen algunas malas costumbres, entre otras la de fumar opio. Durante mucho tiempo ese hábito nos pareció a nosotros, los habitantes del mundo civilizado que fumamos tabaco y bebemos ajeno, de un gusto deplorable y digno de una raza decrepita y decadente. Algunos degeneradores cantan algunas veces, en verso ó en prosa, las delicias de los “paraísos del oriente”; pero esto no es sino “literatura.” [...] Para la degeneración de la raza, las “fumerías” de opio valen tanto como las tabernas. Es este un nuevo aspecto del famoso “peligro amarillo” La Prensa Libre. 1904, 30 de septiembre, pp. 3 y 4)

Los chinos también eran relacionados de manera constante con costumbres alimentarias extrañas (véase fig. n° 1) y con insalubridad. En Puntarenas, la carnicería de Man Chong Sing era el foco de fuertes ataques pues se le acusaba de falta de higiene y aseo; sin embargo, se afirmaba que la clave del problema era que el chino vendía la carne más barata y de mejor calidad que los otros. (*el Pacífico*, 1906, 22 de noviembre, p.2). Un diario josefino explicaba en 1914 que una de las cosas que chocaban en Limón era que “en cierta barbería usen la misma jabonera, aunque se afeiten chinos.” (*La Broma*, 1914, 20 de junio, p.5).

Por otra parte, en un país donde el Estado empezaba a fomentar una amplia política higienista, otra gran preocupación era el consumo de opio. En 1906, en el período en que se presentaba un proyecto de ley para el control del opio y sus alcaloides, que fue aprobado según decreto N° 30 de 9 de enero de 1907 (Ortiz, 1921, pp. 68, 167), se decía: “y los pobres chinos, para quienes el opio es la vida, ¿qué van a hacer con la nueva ley? Tal vez fenezcan, ó emigren, ó, como todos los que tienen amistad con el opio ó sus alcaloides, se decidan a hacer el contrabando de estas producciones.” (*La Patria*, 1906, 22 de noviembre, p.2). En 1904, *La Prensa Libre* apuntaba al respecto:

¹⁰ Énfasis nuestro. (*La Información*, 1914, 24 de abril, p. 5). Se dice que la primera generación de inmigrantes se caracterizó por tener concubinas pues le daba prestigio social al interior de la colonia (Rodríguez, 2000, 228).

¹¹ “Efemérides salientes de la quincena.” (*El Eco del Pacífico*, 1912, 10 de noviembre, p.9). La fecha del hecho es 29 de octubre y se señalaba que al otro día el Licenciado don Leonidas Pacheco sería el defensor de los chinos. (p. 10). Un análisis sobre la lotería china en Limón puede verse en: León, M., 1988, 285-308).



Fig. N° 1. Ante la visita de un representante chino a San José, una revista presentaba estas imágenes.
El Cometa. II. N° 45. 27/5/1911, p. 2.

Por otro lado, los chinos eran considerados de malas costumbres y bulliciosos. En febrero de 1910 un grupo de vecinos de Lagartos en Guanacaste presentaron una queja contra el chino José Chong, “que por sus costumbres nada correctas, es perjudicial al vecindario, pues, en la noche se pasa una parte gritando y hablando sólo. Al que pasa por donde él vive lo injuria, sea hombre ó mujer, comete actos inmorales, y levantada falsos -en fin- que con su modo de proceder es nocivo por las razones expuestas.” (ANCR, 1910, 03 de septiembre, Serie Gobernación. N° 3177, f. 1 y 2). El chino Chong en carta al Presidente apuntaba que “muy bien conocido es mi proceder que nunca es insano pues lo justifico con personas muy honorables y, también lo prueba el nó tan corto tiempo de residir en el inferido punto: pero hoy quieren hacer una sivicia conmigo...el sr. Manuel Flores dueño de la avitación que poceó yo con mi negocio siempre me fastidia afin de que abandone aquel lugar.” ANCR, 1910, 03 de septiembre, Serie Gobernación. N° 3177, f. 10 y 13). No sabemos en que se resolvió el caso, pero la información brindada por el Gobernador de Puntarenas señalaba que “es él que tiene la culpa de que personas que son sus vecinos lo molesten, dándole sustos de noche ó bien metiendole miedo de diferente maneras, pues los vecinos de Lagarto tienen verdaderos deseos de salir de él, porque por sus costumbres y manera de ser se hace este chino insoportable.” ANCR, 1910, 03 de septiembre, Serie Gobernación. N° 3177, f. 11). También en San José, se dio queja contra un chino que vivía en Cuesta de Moras por el hecho de mantener encendido el fonógrafo todo el día: “La policía ha tenido que intervenir en el asunto, y, es el caso, de recordar, que tal tormento lo padecen todos los vecindarios en donde residen chinos aficionados a la música. Ellos aplanchan ropa a muy altas horas de la noche, y todo ese tiempo lo pasan...a punta de música.” (*La prensa Libre*, 1912, 21 de noviembre, p.2).

Otro asunto que preocupaba a las autoridades eran las prácticas de medicina china y la presencia de curanderos chinos (Rodríguez, 2000, p. 166; Palmer, 2003, pp. 131, 218). Sin embargo, no sólo eran el objeto de quejas y comentarios racistas, sino además víctimas constantes de asesinatos, robos, asaltos (*El Pacífico*, 1909, 25 de mayo, p.3; *El Noticiero*, 1913, 23 de enero, p.3; *La Información*, 1914, 11 de junio, p.3) e insultos (*El Pacífico*, 1909, 25 de mayo, p.3), incluso por las mismas autoridades locales (*La Información*, 1914, 30 de junio, p.1)

El rechazo cotidiano venía no sólo de las autoridades y de las élites, sino también de los sectores populares y hasta de individuos de otras nacionalidades con los que los chinos se vinculaban cotidianamente. Por ejemplo, en 1909, un prominente líder del comercio local limonense, Juan José León, acusaba a dos jóvenes jamaicanas por llamarlo “ladrón, bandido, sinvergüenza” entre otros fuertes insultos. Una de las jóvenes explicó que el chino le preguntó que si le gustaba tener sexo con los chinos y ella respondió que “solamente una mujer totalmente descarada podría acostarse con un chino, pues es bien conocido que los chinos son verdaderamente asquerosos” (Putnam, 2002, 146, p. 147). Por otra parte, en 1910, en Cañas un chino llamado José Cantón fue

asesinado sangrientamente por dos nicaragüenses y un policía local para robarle un poco de dinero (Edelman, 1992, p. 164). Queda por estudiarse cuáles eran esas relaciones entre los inmigrantes chinos y las otras nacionalidades. No estamos seguros como Rodríguez y Loría apuntan que en Limón la relación entre éstos y los afrocaribeños, “siempre fue buena”. (Rodríguez, 2000, p. 218).

3. “Personalidad comercial”: la mirada de un competidor

Los chinos que lograron trabajar de manera independiente en las últimas décadas del siglo XIX se ocuparon primero de fondas (pequeños restaurantes), hoteles y lavanderías especialmente en San José y también de almacenes de alimentos básicos, tercenas (tabaco) y expendios de licores, fondas y hoteles en Limón, en Puntarenas y en Guanacaste; trabajaron ya sea como propietarios o empleados de costarricenses, realizaron transacciones de compra y venta de tierras y en algunas ocasiones se dedicaron a trabajar en fincas de café (Fonseca, 1979, 65, pp. 71-79). Algunas de la fondas eran criticadas por ser el centro de las mujeres de “mal vivir” y “focos de corrupción” (Fonseca, 1979, pp. 71-72). En el caso puntarenense, en su estudio sobre la prostitución Anne M. Hayes apunta que los chinos se ocupaban de alquilar el espacio a las prostitutas pero se involucraban en el comercio sexual (Hayes, 2006, p. 94).

El censo municipal de 1904 de la ciudad de San José registra 34 chinos: 17 dedicados a la lavandería (reunidos en 5 lavanderías especialmente de camisas), 1 agricultor-albañil-comerciante, 1 carbonero, 2 comerciantes, 1 barrendero, 1 vendedor de billetes, 1 jornalero, 1 cocinero y hasta un “pordiocero” de 65 años en la calle La Uruca (ANCR, 1904).¹² En 1910, un chino era propietario de una lavandería en Heredia (Putnam, 2002, p. 100).

Las lavanderías, según Fonseca, pudieron dejar de ser rentables por el inicio del lavado a vapor más sofisticado (Fonseca, 1979, pp. 72-73). De hecho, la misma investigadora menciona para 1896 la existencia de la lavandería (lavado, planchado y arreglo de ropas) de “Yee Ham (Francisco Chino)” que funcionaba desde hacía 6 años y que se localizaba “Cuesta de Moras, 7^a. Avenida Este, casa de don Manuel María Castro, número 298” y de su competidor “Yee Fam”. Probablemente la competencia o las nuevas técnicas habían obligado al cierre de la lavandería de “Yee Ham” pues el censo de 1904, apunta en el distrito Catedral al chino “Francisco Yee-Hum” como “barrendero”.¹³ En San José también pudieron haberse instalado chinos que ya vivían en otras zonas del país. Fonseca señala que Atico Pelón en 1886 se hospedaba en un hotel chino cuando venía a la capital (Fonseca, 1979, p. 72), pero el censo de 1904 lo menciona viviendo en San José como comerciante.

La presencia china había tomado fuerza especialmente en los puertos principales del país, o sea, Puntarenas – llamada por los que venían “Pun-tai-lin” y que pensaban que se trataba de un país- (Rodríguez, 2000, p. 219) en el Pacífico y Limón en el Atlántico. Como hemos visto en los censos no faltaron tampoco en el Valle Central y en otras regiones del país. Las colonias se fueron organizando y varios chinos se fueron convirtiendo en empresarios y colaboradores importantes de dichas comunidades. Incluso abastecían a las oficinas gubernamentales a finales del siglo XIX de canfín para el alumbrado público (Fonseca, 1979, p. 74). También tenían

¹² Para algunos de los censados no se cita su origen, pero recurrimos a términos relacionados a su confesión (“confuciano”, “confusista”, “budhista” o simplemente “Confucio”. Muchas veces aparecen en la misma dirección como familiares. El anciano que pedía limosna se trataba probablemente del mencionado en el trabajo de Rodríguez que fue víctima de un accidente el 27 de agosto de 1906 y que pedía limosna en el mercado: “desgraciado anciano, ciego, reumático, conducido por su lazarillo, recorriendo las calles de una ciudad cristiana” (Rodríguez, 2000, 186, cf. *La República* (S.J., C.R., 28/08/1906).

¹³ En el censo aparece como primos de Francisco, Franco Yee y Juan Yee. ¿Se trataría quizás alguno de estos de “Yee Fam”?

fondos de ahorro como mecanismo de solidaridad y ayuda mutua (Rodríguez, 2000, p. 192). En 1905, José Achong y Luis Wa Chon fundaron el Club chino de San José el que incluyó un fondo de ayuda mutua. En 1909 se fundó en Puntarenas la asociación china denominada Waison (Rodríguez, 2000, p. 198). El club social de dicha colonia estaba presidido por José C. Apuy y tenía como tesorero a Jacobo Sánchez (*El Pacífico*, 1909, 29 de junio, p.3). Al año siguiente se fundó la primera asociación de comerciantes chinos de Costa Rica presidida por José Chen Apuy (Chen , 1992, p. 17).

Sin embargo, uno de los aspectos más importantes del discursos antichinos era la crítica de su participación económica relacionada a una determinada “personalidad comercial” (*El Noticiero*, 1907, 27 de septiembre, p.3) (véase fig. n° 2). En febrero de 1914, un “observador” presentó una denuncia pública por las acciones emprendidas por un “turco” contra un chino comerciante de Liberia:

Es del dominio público que los ciudadanos de la República China observan dentro del territorio de Costa Rica una conducta ejemplar y acatan las leyes y disposiciones de las autoridades locales con el mayor respecto. Jamás ha sido multado un chino en Liberia, ni se le ha llevado a la policía por faltas cometidas.

En las fiestas cívicas de esta ciudad, el turco-sirio Pedro Beirute entró en el establecimiento del señor Juan Li Acón revolver en mano en presencia del señor comandante a hacer provocaciones gratuitas, probablemente con el objeto de humillar a individuos que no tienen más pecado que el de no meterse con nadie. Tuvo el señor comandante que intervenir en la pendencia e hizo retirar al ebrio que quería revolver disparar contra el señor Acón.

Horas después volvió nuevamente el tal Pedro Beirute a casa de Li Acón y quebró unos muebles solamente por el prurito placer de causar daño, sin que la policía interviniera para castigar la grosería y malacrianza del susodicho sirio, no obstante de la que queja que se interpuso por semejante abuso...Llamamos la atención de ese ultraje a las autoridades superiores para que eviten a su debido tiempo desgracias de fatales consecuencias (*La Información*, 1914, 11 de febrero, p.2).

En este caso, la motivación de Beirute era probablemente la competencia comercial. Una de las razones de estos tipos de agresiones o atracos que tenían como víctimas a los inmigrantes chinos era la creencia generalizada de que los comerciantes chinos eran avaros, egoístas y que conservaban muchas riquezas. Ante el crimen del chino José Li en la Milla 1 de Limón se daba por supuesto que “ la suma robada al chino asesinado tiene que ser de consideración... por la costumbre de las gentes de aquella raza de conservar en su poder el dinero que economizan” (*La Información*, 1911, 11 de junio, p.2; *El Noticiero*, 1911, 11 de junio, p.3).

No puede negarse la participación importante de los chinos en el comercio nacional, pero sin duda también aportaban importantes sumas al erario nacional. En 1907, el Censo comercial anota 353 establecimientos de chinos con un tributo de 13024,01 colones (un 15,49 % del total) y con 131 tiendas, 83 pulperías, 65 taquillas, 54 viñaterías, 7 lavanderías, 5 hoteles, transportes, almacenes, 4 panaderías, 3 fondas, 2 juegos de dominó, 1 billar, 1 restaurante, 1 trucha (Rodríguez, 2000, pp. 206-208).

Se decía que en Limón “no hay villorio, población ó ranchería, donde no haya un celestial con su ventucha llena de jamaicanos, eternos clientes y amigos de sus tiendas.” (Rodríguez, 2000, p. 218). Dicha participación económica como lo apuntan Rodríguez y Loría propicio una serie de campaña antichinas de desprestigio por parte de los comerciantes de diferentes comunidades del país (Rodríguez, 2000, p. 209). En 1908, un grupo de comerciantes de Limón presentaron un memorial de modificación o revocatoria para que se excluyera a los chinos del artículo 16 del decreto de 29 de diciembre de 1906 que establecía que cada dos años la Municipalidad definiría el número de ventas de licores y tendría la posibilidad de remate de puestos adicionales

(Tipografía Nacional, 1906, 29 de diciembre, Art.16, Decreto 27). Sin embargo, un grupo de cuarenta y cinco comerciantes chinos, consideraron que no había razón para el cambio y sus argumentos nos permiten recordar algunos de los puntos de rechazo de la comunidad china a principios del siglo XX:

Vana queja es, pues, la de que por nuestro espíritu económico de lo superfluo, nos ponga en condiciones de ser los mejores tributarios del caudal municipal; lejos de ser ello motivo de inculpação, es, imparcialmente considerado, merecimiento reconocido.

Respecto de las demás razones en que se funda el memorial para que se nos excluya del Comercio, como las de que no usamos ni medidas legales (lo que no es cierto) y la de que no observamos las reglas de higiene (lo que tampoco es verdad) sería causa para exigir a las autoridades la responsabilidad consiguiente, por su falta de vigilancia, pero no para revocar en beneficio de unos pocos, una ley cuyos resultados prácticos han sido evidentemente buenos. Además la ley no podría hacer excepciones personales-ni aun en razón de conveniencias de raza, porque iría en contra de la Carta Fundamental de Costa-Rica, que establece “Que todo hombre es igual ante las leyes, sin distinción de nacionalidades.” (ANCR. 1908, Serie Congreso. N° 10264, f. 1y 1v).

En julio de 1908, el diario *El Noticiero*, daba la explicación de la forma en que supuestamente los chinos se apropiaban de las patentes de licores en Limón:

El primero es la invasión lenta y por pernicioso alarmante de esos señores que por parecerse tanto los unos á los otros, sin un distintivo fisonómico que nos ponga á cubierto de engaños, viene verificándose hace mucho tiempo á pesar de la ley especial dictada en prevención de ese mal.

Hace algún tiempo se nota un espíritu de absorción muy dominante sobre el comercio general de Limón, debido, más que todo al remate de puestos de licores tanto del país como extranjeros y los cuales remates alcanzan precios tan altos que se salían del alcance de los pequeños capitalistas que allí van en busca de bienestar y progreso.

Nuestra ley de licores, al restringir el número de patentes con el objeto de procurar mayores entradas á lo municipios, no previó el caso de que las patentes puedan ser adquiridos (sic) por una sola persona ó sociedad, valiéndose de masas ocultas e intermediaria (sic), que aunque sin responsabilidad visible y manifiesta, pero adquirir muchos puestos de venta sin tomar en consideración los altos precios de la puja.

Es precisamente lo que en Limón está ocurriendo. El comercio nacional y aún al extranjero, en que tanto figuran sajones como latinos, está siendo objeto de una (sic) escandaloso monopolio que ejercen acaudalados individuos de la raza china que poco á poco van absorbiendo (sic) las pocas patentes con que cuenta el comercio (Rodríguez, 2000, p.210)

Se consideraba al chino como “un pulpo que chupa y chupa y nada más” y que vivía “aislado del centro social y fuera de los (sic) demás razas” (Rodríguez, 2000, p. 211). Siendo así no era extraño que se les acusara también de llevar los libros, libretas y cuadernillos en su idioma, como una forma de evadir los impuestos (Rodríguez, 2000, p. 211). Pero también se consideraba en agosto de 1908 que “adulteran el artículo ó improvisadamente se sustraen de las pesas y medidas legales económicas”, se les criticaba de formar un “trust chino” pues habían “casi monopolizado el comercio de licores de la comarca... y por consiguiente del de abarrotes y provisiones” , se argumentaba que eran “dueños de más de las tres cuartas partes de tales patentes” y que todo esto era propio de “su poca escrupulosidad en los negocios” (Rodríguez, 2000, p. 212).

(Tipografía Nacional, 1906, 29 de diciembre, Art.16, Decreto 27)



Fig. N° 2. La visión comercial de los chinos.
De todos colores. II. N° 20. 25/2/1905, p. 8.

También en agosto de 1910, un grupo de comerciantes vecinos de Limón lograron que se resolviera favorablemente su oposición a que el chino Guillermo Castro siguiera trabajando en un horno de panadería que tenía colocado en un edificio de madera con el argumento de que podía darse un incendio (ANCR. 1910, Serie Gobernación, N° 3257, f. 1-2). En Limón, la participación de los chinos en los establecimientos comerciales era importante, especialmente en el expendio de licores, pero según Moisés León que analiza la evolución de la participación de los chinos en las patentes de licores, establece con base en las Actas de la Municipalidad de Limón entre 1902-1905 que estos inmigrantes competían con los hispanos; pero de 1906-1910, las patentes para hispanos -especialmente costarricenses- y otros extranjeros aumentaron significativamente sobre el número de aprobadas para chinos. (León, M., 1988, pp. 109-116).

Como lo hemos mencionado los chinos no sólo formaban parte del comercio en Limón sino también en Puntarenas. El viajero francés Saillard cuando hablaba de Puntarenas consideraba que:

numerosos chinos se mantienen en la puerta de las tiendas. Toda la costa del Pacífico, de San Francisco a Valparaíso, está, por lo demás, infestada de ciudadanos del Imperio Celeste. Cocineros, sastres, zapateros, pero sobre todo lavaderos, realizan una competencia casi siempre victoriosa, no solamente a los nativos del país sino también a los extranjeros. Es la razón por la cual América del Norte les ha cerrado las puertas. Costa Rica ha imitado este ejemplo desde hace poco tiempo. (Saillard, 1906, p. 530).

Puntarenas era un punto medular de entrada de estos inmigrantes al país y era un punto de enlace con la provincia de Guanacaste en el noroeste del país y con otras comunidades del Pacífico. Así se estableció una red de cabotaje que permitía comunicar Puntarenas con las diferentes centros de población de la región con el fin de distribuir y abastecer de mercadería

a los diferentes comerciantes (Rodríguez, 2000, 187, pp. 193-194). Los chinos establecieron negocios en comunidades como Cañas, Bagaces, Santa Cruz, Nicoya, Santa Cruz, Liberia y Filadelfia. Ya en 1883, Wing Chong Sing y Cía., Fong Yung y Cía. y Sun Won Ling y Cía., importaban licor extranjero con sucursales en Esparta y Guanacaste (Fonseca, 1979, p. 75). El ensayo del Conde Maurice de Périgny que viajó por Guanacaste en 1913 destaca que en Filadelfia los habitantes habían “abandonado el comercio a los chinos”, igualmente en Santa Cruz “las casas comerciales son numerosas y bien surtidas, la mayoría atendidas aquí también por chinos” (Meléndez, 1974, pp. 62-460). El científico norteamericano Phillipe Calvert que viajó en 1910 con una comisión calificadora al Guanacaste consideraba que Liberia tenía “varias tiendas de misceláneas, dos de ellas poseídas por los omnipresentes chinos” (Meléndez, 1974, p. 380). En octubre de 1911, un corresponsal de *El Noticiero* informaba sobre un cierre de negocios realizado por comerciantes chinos de Filadelfia contra una tarifa municipal.

Ha muy poco que los chinos comerciantes de esta villa, por haberles impuesto el Municipio un aumento microscópico en la patente de pulpería se sublevaron cerrando las puertas, ventanas y aun rendijas de las tiendas para no vender á nadie y, como únicos pulperos de Filadelfia, á excepción del señor Sobrado, que posee una trucha de importancia escasa, *arruinar vilmente al pueblo que ha caído en la red de sus usuras...* Cunde la noticia de que se marchan los chinos, si los derechos patentiles no vuelven á su estado primitivo; y aquellas gentes que saborean los fiados que les conceden los asiáticos, la lengua sueltan lanzando mil denuestos contra el Municipio, que merece encomios por la decisión que abanderó: “Que alcen planta los mongoles, se prefiere, muy más antes que rebajarles las patentes, pues raquícticas simientes de esa clase no se quieren en la poética ribereña del Tempisque (*El Noticiero*, 1911, 07 de octubre, p.4).¹⁴

En torno al mismo asunto de Filadelfia, en noviembre, *El Noticiero* presentaba una respuesta a otro artículo que iba en defensa de los chinos y que publicó *El Pacífico*:

Bien sabido es también que los chinos son lo que han arruinado el comercio de estas localidades, sin ninguna utilidad para el pueblo consumidor, que no hace más que darles su dinero, producto de su trabajo, para que formen capital y emigren luego al Celeste Imperio, dejándonos con dos palmos de narices.

La labor de los chinos se reduce en estas localidades á explotar á los pueblos, fomentando vicios que, como el licor, que expenden con mengua de la ley y de los intereses sociales y económicos que aparejan á sus víctimas.

Todavía vive en la memoria de los filadelfinos el recuerdo de aquellos establecimientos de comercio que mediante una honrada labor, llegaron a constituir la fortuna de distinguidos vecinos de esta villas...que sucumbieron estrechados por la avaricia amarilla reinante hoy, sin duda con el beneplácito del articulista de *El Pacífico*, pero nunca con el de los buenos y honrados hijos de este pueblo.

La costumbre del lucro sin medida ni cortapiza alguna hizo que el elemento amarillo se rebelara contra la tarifa municipal...Es de advertir que si no hubiera sido el civilistón de que habla el escritor de *El Pacífico*, y que no es sino un comerciante extranjero, pero de nuestra raza, los chinos rebeldes habrían parado el ánimo del pueblo con el cierre de sus establecimientos y sabe que Dios qué solución se habría dado al conflicto; pero ese comerciante, que no es amarillo ni avaro, salvó la situación Tempisque (*El Noticiero*, 1911, 29 de noviembre, p.1).¹⁵

A pesar de la percepción de los chinos como una competencia avallasadora, estos inmigrantes, ya muchos asentados por varias décadas en el país, jugaron un papel importante en la vida económica de diferentes comunidades costarricenses. En primer lugar, lograron implementar en el país servicios innovadores como el lavado de ropa; introdujeron novedosas mercancías; daban fiado en sus almacenes; cambiaban cheques; otorgaban préstamos; se repartían en vecindarios y

¹⁴ Énfasis nuestro.

¹⁵ Énfasis nuestro.

organizaron cadenas de comisariatos y participaron de empresas agrícolas y ganaderas (Rodríguez, 2000, pp. 205-206). La participación de los chinos en el desarrollo económico de algunas regiones no era propio del caso costarricense. En regiones como el norte de Baja California los chinos habían realizado importantes inversiones y lograron establecer una gran cantidad de comercios (Duncan, 1994).

4. “Invasión china. ¿Qué haremos?”: inmigración ilegal, controles y prohibiciones

El francés Pector apuntaba por aquella época que en Costa Rica se podían contar 175 chinos y que “la ley estipula que sean fotografiados y sean tomadas para cada uno de ellos fichas antropométricas, tipo Bertillon” y, además, precisa que los “chinos no pueden establecerse ni en Guatemala ni en Costa Rica” (Pector, 1908, 292-293). No podemos asegurar el número de chinos instalados en Costa Rica, pero lo que si es evidente es que los controles fueron más precisos al menos en términos teóricos.

Tras la ley de 1897, la inquietud por la presencia de la “raza” china se volvió a manifestar oficialmente con el decreto del reglamento de 1903 para que los gobernadores en los cantones centrales y los jefes políticos procedieran a formar un registro de los “individuos de raza china” (Tipografía Nacional, 1903, 04 de marzo, Art.1, Decreto N°1) La inscripción en tal registro era obligatoria y debía hacerse en los treinta días siguientes a la publicación del decreto; incluso los chinos de avanzada edad, enfermos y menores debían ser inscritos por medio de una solicitud escrita avalada con el nombre de dos personas que pudieran declarar al respecto del chino inscrito. Pasados los treinta días, los que no estuvieran inscritos “sino demostraren provenir la falta de motivos independientes de su voluntad” se tendrían como “entrados al país furtivamente” y se les expulsaría del país (Tipografía Nacional, 1903, 04 de marzo, Art. 2, 4, 6 y 7). En la inscripción se especificaría “el nombre, apellido, edad, profesión ú oficio y domicilio, y se consignarán además todas las señales físicas más notables” (Tipografía Nacional, 1903, 04 de marzo, Art.3). Hecha la inscripción se otorgaría una certificación y este certificado era preciso para proveerse de un pasaporte en caso de que los chinos residentes quisieran salir del país; además de dos fotografías, una de las cuales -sellada y firmada por el Gobernador- se agregaría al pasaporte y otra se custodiaría para futuras comprobaciones. El chino a su regreso debía presentar su pasaporte, su constancia de inscripción y su fotografía. En caso de dudas en el ingreso de chinos, y mientras se efectuara el cotejo de fotografía y documentos, las autoridades estaban en la facultad de detener al chino hasta por diez días; no obstante, si traía los documentos solicitados se podría permitir la entrada mientras abonara una fianza (Tipografía Nacional, 1903, 04 de marzo, Art.5, 8 a 10).

La inscripción de chinos se llevó a cabo desde marzo de 1903 en sitios como San José, Cartago, Limón, Puntarenas y Santa Cruz (ANCR, Serie Gobernación, 37764).¹⁶ Simultáneamente, desde enero de 1903, se desarrollaba en México una gran campaña contra los chinos y que tenía como foco la idea de estos inmigrantes representaban una amenaza sanitaria por su carácter antihigiénico y su responsabilidad en el desarrollo de la peste bubónica en el noroeste de México (Craib, 1996, p. 18).¹⁷ En 1903, Chou apunta que México prohibió la inmigración china con el pretexto de la prevención de epidemias (Chou, 2002, p. 19). Aunque no sabemos a ciencia cierta si existe relación directa entre ambas situaciones, es factible que el temor expresado en México hubiera tenido resonancia en Costa Rica. Los chinos eran víctimas de controles y prohibiciones

¹⁶Los chinos que se fueron censados en la provincia de Cartago en 1911, presentaban su certificación de inscripción en 1903 y aparecían inscritos durante ese año. También algunos fueron inscritos en 1905 y 1908.

¹⁷ Craib agrega que en octubre de este año se pasó en México un legislación restringiendo la entrada de chinos -si eran más de 10- por el puerto de Manzanillo donde se haría una inspección sanitaria. (p. 19). Entre 1903 y 1904, Díaz estableció una Comisión de Inmigración, encargada de estudiar la influencia social y económica de la inmigración asiática en México. (p. 22).

no sólo en Costa Rica. En diciembre de 1904, por decreto, se reguló en Cuba la entrada de chinos, permitiéndose sólo hacerlo por el puerto de La Habana y el 11 de marzo de 1904 se emitió una ley que prohibía, por primera vez, “la inmigración de los chinos, turcos y sirios al territorio de la República” y se impedía la inmigración de raza mongólicas y semíticas ya que “eran perjudiciales desde un punto de vista económico y de salubridad pública”. (Chou, pp. 2002, 54; 29).

La normativa costarricense de 1903 generó inquietud en algunos chinos que temían ser víctimas de la “dura ley de extrañamiento” por no estar registrados. Este fue el caso del chino José Afú, un comerciante que tenía nueve años de residir en el país y que manejaba una lavandería en puerto Limón, pero que había salido en octubre de 1902 para China y había regresado a fines de 1903, por lo que solicitó en octubre de 1905 una revisión de su caso al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía (ANCR, Serie Gobernación, N°206, f.1). Favorecido por una carta de varios vecinos de San José que conocían a Afú y que solicitaban a Gobernación que se le dispensara “hospitalidad en nuestra tierra costarricense no sólo por el tiempo que hace de su establecimiento en ella, sino por sus hábitos de orden de moralidad y de honradez” (ANCR, 1905, 21 de octubre, Serie Gobernación, N°206, f.4)¹⁸; la resolución fue positiva al “no poder considerársele entrado al país furtivamente, y no haberse inscrito en el registro por motivos independientes de su voluntad.” (ANCR, 1905, 21 de octubre, Serie Gobernación, N°206, f.3).

La emigración china en la primera década del siglo XX era considerada una de las más importantes a nivel internacional, significaba una “marcha silenciosa, rampante” y era calculada en “6.712,000” alrededor del mundo en 1908 según reportaba un diario josefino (*La Prensa Libre*, 1908, 04 de febrero, p.2). Este mismo año, por ejemplo, una carta enviada a un periódico puntarenense señalaba el temor que existía en Nicaragua:

35000 obreros y proletarios de la misma raza, de la misma lengua, de los mismos usos y costumbres, unificados por los mismos afectos y llevando en el pecho el mismo ardor por la tierra nativa, van á ser reemplazados por 35000 mercenarios asiáticos rechazados de todos los países civilizadas (sic) en donde el patriotismo impone deberes sagrados y en donde ese mismo sentimiento produce los grandes estadistas, espíritus videntes, que convierten á la patria en una entidad compacta, preparada por la homogeneidad de su raza para la eterna lucha en la prosecución de sus destinos.

Por lo (sic) en Nicaragua donde predomina el elemento retrógrado, que ahoga con atropellos la libre discusión de los intereses públicos, en donde los que gobiernan no se preocupan del mañana ni de la gran responsabilidad que contraen comprometiendo el porvenir de la nación, abren de par en par las puertas á una raza oriental en decadencia, raza estacionaria y sin energía reducida á la inercia por el más enervante y secular sistema político que ha regido las naciones para que venga a nuestro país a desagregarlo, á formar quizás un estado dentro del estado y convertirlo bajo la abrumadora ola inmigratoria de una colonia asiática en una factoría del Celeste Imperio que no tardaran en contaminar el organismo nicaraguense con la degeneración física y moral propia de los pueblos gastados (*El Pacífico*, 1908, 25 de febrero, p.3).

Como observamos, la presencia de chinos se extendió en muchas comunidades latinoamericanas y en los diferentes países fue foco de preocupación. Algunos asuntos inquietaban en Costa Rica: la entrada ilegal masiva, la utilización de documentos fraudulentos y la participación de diversas autoridades en la introducción de dichos inmigrantes. En junio de 1907, *El Pacífico* daba cuenta de los “chanchullos” que se habían dado en la oficina del Gobernador con relación a la entrada de chinos al país (*El Pacífico*, 1907, 11 de junio, p.3). Seis meses después, sobre la entrada de tres chinos que se sospechaba venían de forma ilegal, el mismo periódico apuntaba: “A

¹⁸ Carta de Ada vda. de Fernández; B. Chavarría, Carlos M. Jiménez; Manuel V. Jiménez; B. Chavarría H., Jenaro Sáenz, J. Mora B. al Secretario de Estado.

propósito, sería curioso hacer el recuento de la colonia china en Puntarenas. Creemos no equivocarnos afirmando que en los últimos siete años está triplicada, á pesar de que tantos de ellos han muerto de tuberculosis.” (*El Pacífico*, 1908, 23 de enero, p.4). En mayo de 1908, el intento de entrada de un chino llamado Ramón Li Chan y procedente de Panamá llamó la atención de las autoridades. Los documentos había sido firmados por el Gobernador Lizano antes de que este oficial ocupara su cargo (16 de mayo de 1906). Era factible que hubieran hecho firmar al gobernador pasaportes en blanco pues no tenía aún la “malicia que enseña la práctica en el arte de gobernar”, pero que se olvidaron de la fecha que debía ponerse para que fuera válido. Por otro lado, la certificación de haber sido inscrito como vecino de Cañas tenía una fecha incoherente. En general, la situación nacional era descrita de la siguiente manera:

Esto revela cómo han andado las cosas en otro tiempo en eso de la entrada de chinitos, que según vox populi, han sido plato muy solicitado por los que mangonean en los puertos. El caso es que tanto por el Atlántico como el Pacífico nos han entrado como maíz, y que, ó se deroga la ley que les prohíbe la entrada, o se establece el empadronamiento formal de los que actualmente existen en la República, para contar en lo posible para lo sucesivo, el contrabando de esos amarillos (*La Prensa Libre*, 1908, 19 de mayo, p.3).

La ley difícilmente sería derogada y ya existían mecanismos de registro, sin embargo el contrabando continuaba. En setiembre de 1908, las autoridades de Puntarenas remitieron una carta al Secretario de Gobernación, informando que dos chinos habían arribado al país. Uno de ellos, Wa Chong, traía pasaporte en debida forma extendido por la Gobernación de Cartago; pero el segundo, mostró un pasaporte aparentemente recién elaborado con el nombre de José Jacinto Achío que según anotaciones al margen en el libro de Registro de Chinos de Puntarenas había perecido ahogado en la jurisdicción de Miramar en agosto de 1907. Al supuesto Achío no se le permitió desembarcar (*véase fig. n.º 3*) (ANCR. 1908, Serie gobernación. N.º 239, ff. 3y 4). Los informes apuntaban que era “bien sabido que por este Puerto (Puntarenas), en un periodo de varios años, han venido entrando hijos del Celeste Imperio en asombrosa cantidad, con flagrante violación de la ley” (Rodríguez, 2000, p. 179). Otro ejemplo sobre la utilización de documentos falsos es el siguiente:

Señor Gobernador de esta Provincia.=Administración de la Aduana de Puntarenas 22 de mayo de 1911.=De los pasajeros chinos llegados hoy en el vapor City of Sidney, surte aún en este Puerto, y nombrados Cheng Keng, Chin King, Ung Tuck Yoo, Chang Ho y Chang Yen, y que esa Gobernación ha admitido al país como antiguos residentes en él es mi opinión que sólo Ung Tuck Yoo se le debe permitir la entrada. Los documentos que he tenido á la vista, no corresponden á los referidos chinos, y por otra parte, no hablan español. =Los equipajes se hallan detenidos en esta Aduana, y sus dueños, alojados en las diferentes casas de comercio chino de esta localidad.= Usted se servirá resolver lo que crea conveniente.= Soy de Ud. my atte. S.S.=Miguel H. Céspedes.=
...También debe Ud. saber, como lo sabe toda la población, el comercio ilícito que ha habido en épocas anteriores, introduciéndose al país nuevos chinos usando pasaportes y certificaciones que no corresponden á los que vienen con ellos (Rodríguez, 2000, p. 168).

No sólo los pasaportes eran falsificados o ilegales, sino también los documentos para pedir residencia en el país (Rodríguez, 2000, 172). En algunas ocasiones existían desacuerdos entre las diferentes autoridades y reproches a administraciones anteriores (Rodríguez, 2000, pp.164, 173).



Fig. N° 3. Pasaporte falso de José Jacinto Achío. 1907.
ANCR. Gobernación. N° 239.

La inmigración ilegal no era nada extraño. Los demógrafos Walmsley y Lewis explican que cuando existe la información de familiares y amigos sobre oportunidades existentes, la emigración se hace más factible (Walmsley, 1984, pp. 142-143). También John Weeks considera que la existencia de “enclaves” o “ghettos” -muchas veces forzados- donde residen inmigrantes anteriores y recientes de idénticas, o similares áreas o culturas de procedencia, facilitan la migración al reducir el miedo a lo desconocido en cada potencial inmigrante - aunque también para el inmigrante retrasan o dificultan su integración y asimiliación en el nuevo medio (Weeks, 1984, pp. 204-205). Pero, aunque hemos mencionado algo sobre la entrada ilegal de chinos a fines del siglo XIX, ¿cómo se ejecutaba dicho ingreso en esos primeros años del siglo XX? Los investigadores Rodríguez y Loría apuntan que la embarcación con inmigrantes se ubicaba lejos de la costa y de ahí los aproximaban en un pequeño bote hasta la orilla, posteriormente eran conducidos generalmente, a la casa o comercio de un chino, por lo que fueron muy común las continuas acusaciones contra chinos radicados en los puertos por tener escondido en su casa a un conciudadano. Estos investigadores nos permiten imaginarnos la situación a través de una entrevista realizada a Luis Ortega en mayo de 1999:

Cada seis meses, aproximadamente, llegaba un barco. A eso de las 2 de la mañana, para evitar ser vistos los pasaban (a los chinos) en una lancha y le daban la vuelta a toda la punta hasta llegar al estero donde los bajaban muy cerca del mercado. Por ahí, se ubicaban todos los negocios de los chinos, en especial la casa de Gil Con.

...Entraban escondidos, los empleados de gobernación se encargaban al otro día de arreglar los papeles, se les daba una parte a los muellers para anotarlos. (Rodríguez, 2000, 180).

La preocupación por esta entrada ilegal de chinos llevó a que en mayo de 1910 el gobierno ordenara un censo de sirios y chinos residentes en Costa Rica; sin embargo, aunque se piensa que nunca se realizó, en Limón se ordenó a los chinos presentar sus papeles de inmigración al oficial del censo en la oficina del gobernador (Léon, 1988, p. 117).

Otra medida oficial, en marzo de 1911, fue el acuerdo de que para permitir el “desembarco de chinos, árabes, turcos, sirios, armenios y gitanos, en los casos en que la ley autoriza su ingreso á la República, el Gobernador, Capitán de Puerto y Administrador de la Aduana, examinarán y resolverán conjuntamente, si el individuo puede ser admitido en el país conforme á las disposiciones vigentes” (Tipografía Nacional, 1911, 29 de marzo, N°70, p.182). El índice de la *Colección de Leyes y Decretos* permite entender que la resolución se refería al “desembarque de

individuos de *razas cuya entrada está prohibida.*” (Tipografía Nacional, 1911, 29 de marzo, N°70, p. XXII)

En abril de 1911, un colaborador del periódico limonense *El Tiempo* que lanzó la idea de un impuesto a la introducción de chinos y otro anual que pagara cada uno estos inmigrantes que residieran en Costa Rica. La propuesta fue secundada por *La Prensa Libre* y *El Pacífico*. Este último periódico puntarense anotaba al respecto:

En Costa Rica se hace muy necesario ya, dictar medidas enérgicas que corten un tanto la inmigración china, que años tras años se acrecienta de modo espantoso.

El reglamento que actualmente rige es deficiente, lo burla el poder del dólar, y, se presta á que empleados poco escrupulosos, hagan negociaciones turbias, en las que todo es ganancia neta.

Un gravamen á la introducción de asiáticos, impedirá lo primero, y abrirá nueva renta á la nación, que bien la necesita. [...] Lo dicho en abono del impuesto de introducción, cuanto al anual, es de justicia implantarlo, porque como dice el escritor de *El Tiempo*, es una compensación de la poca capacidad "consumidora", del hijo del celeste imperio.[...]

Los de la raza amarilla que residen en Costa Rica, en la proporción del 99 por ciento, gastan su tiempo y energías tras los mostradores; para ellos, es más lucrativo el comercio que la agricultura.

Si en vez de comerciantes viniera á Costa Rica agricultores chinos entonces, sí crear un provisional, hasta llenar la necesidad de brazos que siente el país. Pero como aquí entran y salen los chinos, como Pedro por su casa dejando tiendas bien establecidas, en vez de campos cultivados, el impuesto de introducción se necesita fijo y crecido, para que vengan sólo los que puedan (*El Pacífico*, 1911, 29 de abril, p.1).

La propuesta no tuvo el apoyo que necesitó (Rodríguez, 2000, 168). En julio de 1911 tras la visita de un representante diplomático chino del que hablaremos en la próxima sección, varios chinos de Puntarenas y Limón solicitaran la derogación del Decreto N° 6 del 20 de mayo de 1897. La solicitud atendiendo a la redacción del decreto citado, consideraba que éste “no iba dirigido contra inmigrantes de una raza determinada, sino, únicamente, contra los súbditos del Imperio Chino” y se basaba en especial en el decreto de junio de 1904 que posibilitaba el ingreso de árabes, turcos, armenios y gitanos “sanos” y de “buenas costumbres y antecedentes”. Buena parte de los argumentos del memorial nos permiten apreciar con amplitud como los chinos entendían cuáles eran los motivos de su rechazo: su “raza” y sus actividades económicas; pero también, de manera legitimante, se atribuían rasgos que adjetivaban usualmente a los miembros de la nación costarricense, ya sea “trabajador”, “morigerado”, “respetuoso del orden público”. Veamos a continuación:

En todas las razas, aun en las inferiorísimas, hay elementos buenos, sanos y útiles y la raza y la nación chinas no son una excepción [...]

La Colonia China hace unos cuarenta años que reside en Costa-Rica. Durante ese lapso, de casi medio siglo, el país ha podido observarla, estudiarla y aquilatarla. Podemos decir sin jactancias ni modestia que *el chino es trabajador, económico, morigerado, sobrio y de buenas costumbres.* [...] En el orden social no perjudicamos á nadie desde luego que nos adaptamos á los usos y costumbres del país. En el orden religioso somos comedidos y no hacemos ostentación ni propaganda en pro de nuestras creencias á pesar de que la Constitución nos garantiza esos derechos. En el orden político, aunque muchos de los que firmamos este memorial somos ciudadanos costarricenses, por adopción, nunca hemos perturbado el orden público ni colectiva ni individualmente y nos hemos conformado con tomar una actitud casi pasiva, depositando nuestro voto sin entrar en la contienda. Por último, son muy pocos los matrimonios celebrados entre individuos de nuestra nacionalidad y mujeres costarricenses; *de manera que la mezcla de raza puede llamarse insignificante y si se nos permitiese traer nuestra esposas, desaparecería por completo.* No creemos que este haya sido el fundamento para impedir la entrada de los chinos á Costa Rica porque, entonces, debió haberse proscrito á toda raza amarilla: japoneses, kalmukos, siameses, tonquinenses, rusos asiáticos, etc. *Y si fué el problema que se quízo solucionar, tampoco se*

permitiría el ingreso de raza negra que sí se miscegena fácilmente en Costa Rica dando producto el mulato. Sí, por otro lado, trató de protegerse al jornalero costarricense contra una competencia en el precio del jornal, todas la inmigraciones, españolas, italianas, etc., etc vienen en las mismas condiciones. Jornaleros faltan en Costa-Rica y el precio de los braceros es tan alto, debido á esa misma carestía, que los rendimientos son pocos.

Se nos acusa de acaparar los pequeños negocios al detal. Nosotros no los acaparamos: las leyes son iguales para todos y todos pueden establecerse en igualdad de condiciones. Lo que sucede es que nos conformamos con menos utilidades y somos prudentes en nuestros gastos. Ese es el secreto de nuestro éxito. También se nos inculpa porque tras largos años de brega, cuando hemos atesorado una pequeña suma de dinero regresamos á nuestra patria. El cargo es injusto pues es natural que ya que no podemos fundar un hogar en esta tierra, nos vemos obligados á ir a disfrutar de nuestras economías, en compañía de nuestros padres, esposas é hijos en China. Si pudiésemos traer libremente á nuestras familias no tendríamos motivo para ausentarnos de este hospitalario país que tanto queremos (ANCR. 1911, julio, Serie Congreso. N° 9548, fls. 1v - 2v).¹⁹

En agosto de 1911 se presentó el caso del chino naturalizado Manuel Sing que quería que se permitiera el ingreso de dos hijos. Al respecto de este caso se decía que las ideas con relación a la inmigración de chinos había sufrido una transformación desde la prohibición absoluta hasta la idea de que los chinos tenían la opción de optar por la ciudadanía costarricense. El problema se planteaba de la siguiente manera:

...ahora todo asiático tiene francas las puertas del país siempre que sea portador de cierta cantidad en metálico.

No queremos hacer un estudio ni una crítica acerca de estos opuestos criterios, estudio que á nada conduciría, sino llamar únicamente de un caso muy particular que acaba de presentarse en la ciudad de Puntarenas...El punto como (sic) verán nuestros lectores se presenta complicado; y por lo raro merece que le presten atención los abogados. Pudiendo los hijos de Sing optar por la ciudadanía, conforme á nuestras leyes y habiendo nacido en China; ¿tienen ó no derecho á que se les permita el ingreso á Costa Rica? (*El Noticiero*, 1911, 15 de agosto, p.2)

La presencia china se volvía inquietante. “Invasión china. ¿Qué haremos?”. Esa era la pregunta que se planteaba un artículo de *El Noticiero* a principios de setiembre. La preocupación plasmaba tras esta interrogante era la siguiente:

Hace poco, con motivo de la visita de un representante del Celeste Imperio, y en razón de haber ingresado al país un gran número de chinos, se debatió en toda la prensa la cuestión: el Gobierno mismo tomó cartas en el asunto, y se dijo que muy breve se reglamentaría el ingreso de los compatriotas de Confucio á tierra costarricense; pero nada se ha hecho sobre el particular, y los chinos siguen entrando, al extremo de tener alarmados á muchos comerciantes de Limón y Puntarenas (*El Noticiero*, 1911, 06 de septiembre, p.2).

En esos días también se hablaba de la investigación de un chino que había entrado clandestinamente por Cahuita (*El Noticiero*, 1911, 13 de septiembre, p.2). La situación llegó a tal extremo, que el 22 de setiembre se decretó un nuevo y, más específico, reglamento para el control de población china. *El Noticiero* decía al respecto:

Por fin el Gobierno tuvo á bien reglamentar la inmigración de la raza china, problema que ya iba haciéndose de difícil solución, tanto por el ingreso fraudulento de los compatriotas de Laot Seo y Confucio, como por la alarma que iba cundiendo entre el pequeño comercio al tener que dárselas con tan peligrosos competidores. (*El Noticiero*, 1911, 24 de septiembre, p.3).

¹⁹Énfasis nuestro. Se trata de un memorial sin fecha y otro de Limón que se adjunta al primero con fecha 6 de julio. Fueron admitidos en el Congreso el 12 de julio y pasados al estudio de la Comisión de Legislación.

El reglamento estipulaba la apertura de un *Registro de chinos* bajo al responsabilidad del gobernador o jefe político donde deberían inscribirse, en orden numérico, “todos los individuos de raza china”; pero también se haría para verificar la exactitud del reglamento un censo de todos los chinos residentes (Tipografía Nacional, 1911, 22 de septiembre, Art. 1º, Decreto N°2, p.p172-173). Este registro y censo debían estar listos en dos meses y cada año, siempre que lo estimara conveniente la Secretaría de Policía, se haría un nuevo censo (Tipografía Nacional, 1911, Art. 2º y 3º, p.173). El reglamento establecía que se pediría ayuda al Registro General de Estado Civil, a los curatos y a los Gobernadores para “mayor exactitud en el registro y en el censo” (Tipografía Nacional, 1911, Art. 22º, p.178).

Según el reglamento, los chinos amparados bajo el decreto de mayo de 1897, los nacidos en el territorio y los parientes favorecidos por el decreto debían presentarse personalmente, dentro de los treinta días siguientes a la apertura del registro, ante las autoridades para que hiciera constar con exactitud “el nombre, apellido, edad, profesión ú oficio, domicilio y residencia; la filiación del individuo, expresando la talla en letras y en cifras y en medida del sistema métrico decimal; la circunstancia de si el inscrito habla ó no el idioma castellano y todas las señales físicas especiales que puedan, á juicio de la autoridad, facilitar la identificación.” (Tipografía Nacional, 1911, p.173). También el asiento debería hacer mención de los parientes, nombres, apellidos, estado, etc. que se encontraran en otros países y que pudieran ser solicitados, expresando si se trataba de la esposa, la época del matrimonio, y en caso de los hijos, la fecha de nacimiento y las circunstancias que acreditaran la patria potestad sobre ellos. Además cada asiento reservaría un espacio para un fotografía del chino que debía ser rubricada y sellada por el encargado del Registro (Tipografía Nacional, 1911, Art. 5º y 6º, p.p.173-174)

A diferencia del reglamento anterior, la inscripción de “imposibilitados por causa justa para concurrir a la oficina” se haría en la habitación o residencia de aquellos por medio de los agentes de policía y jefes políticos (Tipografía Nacional, 1911, Art. 7º, p.174). También, para evitar casos como el chino Afú, se establecía que si se encontraban ausentes con anterioridad a este decreto se debían inscribir en un plazo de treinta días después de su regreso y comprobando a través de dos o tres testigos su identidad y el hecho de haber residido en el país hacia mayo 1897 (Tipografía Nacional, 1911, Art. 11º y 12º, p.175). La carta que debía enviarse al señor Gobernador de Provincia indicaba el tiempo vivido en el país, así como su ocupación, con el fin de hacer constar que no sería carga para el Estado, además, previa declaración de testigos, se hacía constar la honorabilidad de la persona. De ello, Rodríguez y Loría nos dan el ejemplo de William Henry Ho de 34 años, soltero, vecino de Limón, quien firma en chino su carta en Limón el 2 de abril de 1913 y se añade una fotografía. (Rodríguez, 2000, 168-170). En 1913, por ejemplo, dos chinos, Ka Chong y Chao Chong, comerciantes vecinos de Guácimo, enviaron una carta al Jefe Político de Pococí con el fin de inscribirse y gozar de las facultades de permanecer en el país amparados por la Ley de mayo de 1897 y octubre de 1911 (ANCR. 1913, Serie Gobernación. N° 3172 y 3178).

Los chinos que hubieran perdido el certificado del asiento, deberían solicitar un duplicado, y se anotaría al margen del registro; también cada defunción se anotaría al margen. Ambas situaciones debían comunicarse a la Secretaría de Policía (Tipografía Nacional, 1911, 22 de septiembre, Art. 13º a16º, Decreto N° 2, pp.175-176).

Otra vez, el reglamento establecía que los chinos que quisieran ausentarse debían proveerse de un pasaporte expedido y firmado por el Gobernador, Capitán de Puerto y Administrador de Aduana donde se colocaría una fotografía -un duplicado quedaría en el talonario- y para cuya obtención era necesario presentar el certificado de inscripción. El pasaporte (*véase fig. n° 4*), una vez de regreso, sería incinerado a presencia de las tres autoridades que lo expidieron y se levantaría un acta. También al margen del asiento se anotaría sobre la circunstancia y fecha de

expedición del pasaporte y luego sobre su cancelación. Si la salida se hiciera por otro punto distinto de donde esta inscrito, la autoridad que expidiera el pasaporte debía avisar al registro correspondiente (Tipografía Nacional, 1911, 22 de septiembre, Art. 17° a 20°, pp.176-178). Por otra parte, las autoridades debían velar por las naves que trajeran chinos, impedir la entrada de chinos que no justificaran estar inscritos o que no exhibieran el pasaporte y reembarcar a los que no reunieran los requisitos (Tipografía Nacional, 1911, 22 de septiembre, Art. 20° a 24°, pp.177-178).

Fig. N° 4. Formato de pasaporte de chinos.
 Colección de Leyes y Decretos. Año 1911.
 Segundo Semestre .San José: Tipografía Nacional, p. 179.

Las viñetas humorísticas de algunas publicaciones periódicas (véase fig. n° 5) y los documentos de archivos históricos nos permiten corroborar que el censo de chinos efectivamente se llevó a cabo en diversas poblaciones. La información suministrada por los documentos disponibles en los archivos históricos nos permiten recuperar la información concerniente a 312 chinos. De éstos se pueden contabilizar: 125 en Puntarenas, 37 en Cartago, 36 en San José, 27 en Esparta, 14 en Montes de Oro, 13 en Tucurrique-Jiménez, 13 en Heredia, 13 en Juan Viñas-La Gloria-Jiménez, 10 en Chomes, 4 en Manzanillo, 3 en Paquera, 3 en Lepanto, 2 en Bagaces, 2 en Barranca, 2 en Cañas, 2 en Liberia, 2 en Turrialba, 1 en Pueblo Nuevo, 1 en Siquirres, 1 en Santa Cruz y 1 en Nicoya.²⁰

En cuanto a las profesiones sólo de 102 se sabe su profesión: 59 comerciantes, 10 dependientes de comercio, 7 agricultores, 7 en oficios domésticos, 6 cocineros, 3 en lavado de ropa, 3 panaderos, 3 empleados de comercio, 2 jornaleros, 1 relojero y 1 minero. Otros reportes de otras localidades apuntan la presencia de chinos: 6 (entre ellos uno pequeño nacido en el país en Nicoya); 12 (incluidos 4 niños) en Liberia; 14 en Santa Cruz; 6 en San Juan de las Juntas de Cañas; 43 chinos en Cañas y 14 chinos con hijos en Carrillo. Otras comunidades reportaron que no había en chinos y especialmente en el Valle Central: Santo Domingo, Aserrí, Orotina, Tarrazú y Puriscal. Por otra parte, en cuanto al origen podemos sumar de 129 que precisan su origen: 106 de Cantón, 12 de Puntarenas, 4 de Macao, 3 de Cañas, 1 de Cartago, 1 que señala simplemente “China” y 2 que señalan “nacido en el país”. Diego L. Chou señala que casi todos los chinos en Costa Rica eran cantoneses: los del Pacífico provenían del condado de Zhong Shan (posiblemente hablaban punti) y los de la región del Atlántico eran de otras aldeas, por esto hablaban un dialecto diferente del Zhong Shan. Unos pocos hablaban hakkas (Chou, 2002, p. 40).

²⁰ ANCR, 1911 Estadística y Censos- Demográfica. N° 155; Listados y telegramas. [Censos de los chinos residentes en Puntarenas] y Gobernación, 1911-1912, N° 37764; Listados y telegramas. [Censo de chinos residentes en todo el país]. También puede corroborarse en una lista de Liberia de octubre de 1924. ANCR. Serie Gobernación. N° 8092.

La mayoría de los censados eran varones. Solamente se cuentan 28 nombres de mujeres y muchas de ellas de profesión “oficios domésticos” entre los 312 censados. Rodríguez y Loría nos indican que en un documento de 1909, el número de registrados en Costa Rica para esta fecha, corresponde a 63 hombres y sólo 6 mujeres (Rodríguez, 2000, pp. 178-179). Los datos, sin duda, entre una y otra fuente nos presentan una gran diferencia en cuanto al número pero en cuanto al porcentaje de mujeres es similar. No hubo muchas mujeres chinas entre los primeros inmigrantes, pero poco a poco fueron formando matrimonios con costarricenses (Fonseca, 1979, p. 80; Rodríguez, 2000, pp. 224-225).

Por otro lado, cabe mencionar que aunque aquellos primeros chinos que llegaron en el siglo XIX fueron numerados, luego los chinos cuando llegaban a Costa Rica para los registros necesarios adaptaron sus nombres a la fonética española por recomendación de abogados o asignados por autoridades de inmigración o utilizaron apellidos corrientes de origen español como León, Quirós, Sánchez y Soto (Rodríguez, 2000, pp. 182-185). Los individuos censados en 1911 tenían apellidos como los siguientes: Acón, Achí, Apuy, Con, Chan, Chang, Chen Apuy, Chin, Li, Liu, Sing, Tacsan, Wong, Yen, Yong; pero también aparecen apellidos castellanos: Aguilar, Díaz, Estrada, Fernández, Jiménez, León, Mata, Moza, Pacheco, Quirós, Rojas, Rodríguez, Saénz, Salazar, Sánchez y Ugalde.

En cuanto a la inscripción, el proceso no siempre lo pudieron realizar todos pues algunos no tenían el dinero necesario para pagar el valor del papel para recibir la certificación del asiento de su inscripción (ANCR. 1912, 04 de diciembre, Gobernación, N° 424; Gobernación 37764). En abril de 1913, la gobernación de Heredia despachó un informe sobre los chinos residentes en Heredia, donde se incluía a Juan Pedro Montero, José Macho ó Chalo Fun Ching, José Acón Amén, Aquita Sam Lee, José Chi Wan, Juan Tomás Jiménez y Juan Sam Lee. Sam Lee, aparentemente no estaba inscrito en el Registro, ni presentó constancia de estar inscrito en algún Registro similar y Montero tampoco estaba inscrito aunque presentó constancia de estar naturalizado (ANCR. 1913, 14 de abril, Serie Gobernación, N° 3021, f. 1 y 2). La Gobernación resolvió en mayo que Sam Lee tenía residencia legal en el país y que debía inscribirse de nuevo; pero que Juan Pedro Montero a pesar de ser naturalizado no estaba eximido de inscribirse en el registro y que debía cumplir con tal formalidad.²¹

²¹ Carta de C. M. Jiménez. 28/5/1913. (ANCR. 1913, 14 de abril, Serie Gobernación, N° 3021, f. 13v). Sam Lee, en la declaración que hace para justificar su permanencia en el país, nos permite corroborar la participación y movilización en el territorio costarricense de los inmigrantes chinos. Había llegado a Costa Rica diecisiete años atrás; habiendo vivido durante quince años en Heredia, donde por dos años tuvo una lavandería; también había residido once meses en San José; un año sin ocupación; quince días en Grecia; seis meses en Puntarenas y también hacia 1905 pasó ocho meses fuera del país, cuatro en China y cuatro en otros lugares. Información tomada en Heredia. 21/4/1913. (ANCR. 1913, 14 de abril, Serie Gobernación, N° 3021, f. 8)

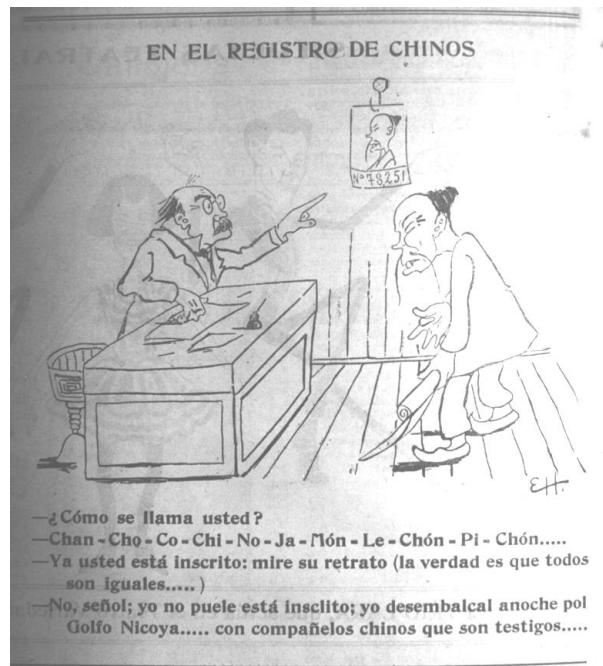


Fig. N° 5. Una representación de las inscripciones en registros.
El Cometa. III. N° 65. 21/10/1911, p. 8

El aumento de rigurosidad fue evidente. Este fue caso del chino "Yee Hulung", procedente de Jamaica en el vapor Prinz August Wilhem al que no se le permitió desembarcar por las irregularidades en su pasaporte (ANCR. 1911, 05 de octubre, Serie Gobernación, 37764). El registro y el censo de chinos molestó a los miembros de la colonias chinas de Limón y Puntarenas que manifestaron de nuevo su disconformidad al Secretario de Estado en el Despacho de Policía:

El Reglamento dictado por el Supremo Gobierno el 22 de setiembre próximo pasado, publicado en la Gaceta Oficial del día 24 del mismo mes, puede ser motivo para que se cometan injusticias con los mismos chinos establecidos en la República, con grave daño de sus intereses.

Es el caso, Señor Secretario, que ni en 1897, ni ántes, ni después, se ha hecho un censo completo de la Colonia china, ya porque las órdenes del Gobierno no se cumplieran fielmente o ya porque ese trabajo no se llevara á cabo con interés y exactitud.

Asi, pues, hay, no uno sino muchos chinos establecidos ántes de 1897 que no están inscritos en los Censos y por lo mismo expuestos á que se les aplique la dura pena del art. 10 del nuevo Reglamento, -puesto que aunque está prevista la forma de comprobar esa circunstancia, -á la clara penetración del Señor Secretario no se ocultará que á un Chino establecido quizá en la más apartadas regiones del País, le es muy difícil sino imposible obtener dos ó tres testigos intachables y ocurrir ante el Señor Juez Civil de la Provincia para justificar su residencia é identidad, -tanto por la falta de relaciones que le ofrezcan esos testigos, como por los fuertes gastos que demandan las gestiones ante los Tribunales de Justicia.-

Supongamos el caso tambien de los Chinos que han entrado al país después del decreto del 1897, por tolerancia de las autoridades y que tienen ahora en ésta República intereses de consideración, que son casados en el país y tienen formada una familia, sería justo, Señor Secretario, expulsarlos del territorio?

Nosotros, respetuosamente venimos á solicitar del Supremo Gobierno que no inquiete á los Chinos ya establecidos en el País, -que abra los Registros con todas las formalidades que establece el Reglamento y que éste sea la forma en que de hoy en adelante se evite la inmigración China, si esa es la idea del Poder Ejecutivo (ANCR. 1911, 03 de octubre, Serie Gobernación, 37764, oficio N° 16100)

Dichas explicaciones no parecieron hacer mella entre los miembros del gobierno costarricense. En 1911, la Cámara de Diputados se vio obligada a imponer severas multas de 250 colones, 500 colones, 1000 colones y 1500 colones. La multa aplicada sería determinada según la cantidad de

reincidencias, si se le comprobaba el hecho de ser introductor de chinos. Además el decreto señala que a la autoridad que se le probaba complicidad en el tráfico de chinos, se le impondría la pena de destitución de su empleo e inclusive una multa de 1000 a 2000 colones. A falta de pago, las penas de multas sería descontables en confinamiento a razón de un día por cada colón, en el lugar que el Poder ejecutivo designara (Rodríguez, 2000, p. 164).

En Perú, en mayo de 1909 se dieron una serie de motines antichinos por pensarlos una competencia laboral desplazando a nacionales y depreciando los salarios: los establecimientos fueron saqueados con grandes pérdidas el 9 de mayo; dos días después el alcalde ordenó el comienzo de la destrucción del Callejón Otaiza donde vivían cerca de 500 chinos con el objetivo de ubicarlos en las afueras de Lima, el 14 de mayo el presidente se suspendió la admisión a todos los chinos que “por primera vez vengan al país sin traer por lo menos 500 libras oros en efectivo” (McKeown, 1996, pp. 70-71) y luego se dio otra manifestación donde resultaron agredidos los asiáticos (Ruiz Zevallos, 2000). Igualmente, la xenofobia racista en México había llegado a tal punto que en mayo de 1911, 303 chinos y 5 japoneses fueron asesinados en una matanza en Torreón, estado de Coahuila (Craib, 1996, p. 1). Knight menciona de más de 200 (Knight, 2004, p. 96). Philip A. Dennis apunta que en 1910 fueron asesinados 300 chinos (Denis, 1979, p. 67) y Diego L. Chou, por su lado, observa que los revolucionarios arremetieron en Ensenada, en mayo de 1911, perpetrando saqueos a las tiendas de chinos y asesinando a otros 303 y que fue difundido hasta en un diario de Chile (Chou, 2002, p. 17). El hecho fue también anunciado en Costa Rica (*El Noticiero*, 1911, 27 de mayo, p.2). ¿Estos eventos en el extranjero donde el chino era foco de las miradas, pudo haber repercutido en las acciones costarricenses de mayor preocupación por la presencia china? Es probable que sí.

Las medidas prohibitivas y el rechazo en diferentes países del continente americano no daban muchas alternativas y la inmigración ilegal era una opción. Por otra parte, la situación política y económica en China era muy desfavorable. Este país estaba viviendo un profundo período de inestabilidad. En 1906 se experimentaron revueltas de mineros en Hunán; entre 1906 y 1907 se dieron una serie de insurrecciones campesinas en el sur de China. En 1911, cae la dinastía Manchú por la insurrección republicana en Wuchang. La vida política enfrentó un profundo regionalismo y guerras intestinas entre diversos generales. También, en tanto el mundo chino se iba transformando por la penetración de capital extranjero y las fuerzas del industrialismo, especialmente en torno a Shangai, Cantón, Tientsin, Wuhan y el nordeste- entre 1910 y 1920. La producción artesanal de las ciudades declinó, la producción minera “tradicional” o du-fa también decreció y la economía rural y las relaciones sociales en el campo sufrieron un grave trastorno. Se incrementó la renta sobre las tierras y, poco a poco, se fue pagando en dinero, además se agregó una pesada garantía sobre el arriendo que debía pagarse por anticipado, los precios de la tierra subieron y los campesinos fueron víctimas de la concentración rural. Aunque los representantes del poder estatal adquirieron nuevas fisonomías después de la revolución de 1911, continuaron respaldando los intereses de los terratenientes; los campesinos seguían encadenados al poder despótico de la burocracia local y a las prestaciones de servicios de carácter medieval (Chesneaux, 1976, pp. 59-65; Chih-ping, 1970, pp. 30-31).

5. “Para regocijo de la colonia china”: la visita del representante Tam Pui-Shum

En este marco de imágenes negativas, de rechazo y control los chinos en Costa Rica esperaban algún cambio. La visita de un diplomático chino significó, al menos en un plazo momentáneo y en términos simbólicos, un momento de integración a la sociedad costarricense. La llegada del representante chino era aguardada desde finales de 1910 (*La Prensa Libre*, 1910, 05 de diciembre, p.3). En diciembre de ese año, en el diario *El Pacífico* de Puntarenas se decía: “Ya para este (sic) época, se recibía la visita de Tam Pui Shum, Cónsul de China, quien salió de México el 12 de diciembre de 1910, una visita por todos los países de Centroamérica, para tal

acontecimiento varios chinos de Puntarenas se cortaron la trenza” (Rodríguez, 2000, 200). En marzo de 1911, una revista humorística señalaba:

Han dicho los diarios hace días y la noticia se confirma cada vez, que está por llegar su Excelencia el señor Tam Pui Sum á nuestras playas.

Es el señor Pui, como ya puede imaginarse un chino de campanillas, tanto que trae papeles que lo acreditan enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la Emperatriz celeste ante nuestro azul mandatario.

Preciso es en este punto del relato hacer algunas consideraciones del peligro amarillo; y no temáis que desborde mi entusiasmo al grado de hablar de todos los matices del arco iris.

En honor de la verdad la visita de ese Ministro con trenza, envuelto en seda, nos debería dejar verdes; y es probable que Chaqueta se ponga muy colorado en cuanto le hablen la lengua que no sea el cristiano; pero, vamos al peligro.

Al hijo del cielo le han llegado barruntos de que por aquí tenía parientes; si no hermanos de padre y madre -pues me figura que el cielo no le habría de tener solo- sí primos ó cosa así que puedan gloriarse á la hora de llegada de venir de alguna de las personas de la Santísima Trinidad; y se dijo: - «Enviemos allá á nuestro delegado»; el cual si no ha llegado, llegará de un momento á otro para regocijo de la colonia china de esta capital y provincias (*El Cometa*, 1911, 25 de marzo, p.4-5).

La misma revista apuntaba cómo usualmente eran vistos los chinos:

“Han de saber ustedes que los chinos, á quienes imaginamos aquí y en todas latitudes metidos *detrás de sus biombos haciendo muecas, ó pintando pájaros al aire...entre laca, porcelana y platos de arroz, no se han entretenido en eso sólo y en mamarse el dedo: tamaños cañones han plantado en sus costas, y no por cierto para comérselos con rabos de rata...Esos condenados hombres que parecían mujeres por la trenza, y por los hábitos...han resuelto meterse á pantalones en toda forma.*²²

El chino Tam-Pui-Shum acompañado de un secretario llegó a Limón el 16 de mayo de 1911 a las 2 de la tarde y fue recibido abordo por el Gobernador y el Comandante de Puerto, en el muelle otras autoridades y la comisión de la colonia china lo esperaban (*La Información*, 1911, 17 de mayo, p.9). La visita de este chino, un “totai” o vizconde de la realeza imperial no era oficial pues China no tenía relaciones diplomáticas con Costa Rica; no obstante, traía una carta de presentación del diplomático costarricense Joaquín Bernardo Calvo y, su interés era hacer “todo lo posible porque se establezcan estas relaciones que el progreso de los pueblos impone y que nuestro Gobierno tiene grandes deseos de establecer” (*El Noticiero*, 1911, 20 de mayo, p.3). Antes de su llegada, se describía como un “hombre perfectamente pulido á la moderna” (*El Noticiero*, 1911, 04 de abril, p.2) y un “chino inteligente y de no comunes dotes” (*La Información*, 1911, 30 de abril). El retrato que se hace de Pui-Shum a su llegada es el siguiente:

El señor Ministro viste á la europea: es joven, pues apenas representa tener unos 30 años de edad; en su trato es afable y cariñoso; de modales distinguidísimos que revelan haber recibido una esmerada educación; de talento poco común y de vasta ilustración; domina con perfección el idioma español y habla varios otros idiomas (*El Noticiero*, 1911, 18 de mayo, p.2).

Tenemos pocas informaciones sobre este representante diplomático. Un anuario mexicano señala como encargado de negocios *ad. interim* en la ciudad de México a Tam Pui-Shum (México, 1908, 133) y el mismo anuario en 1910 lo menciona como segundo secretario (México, 1910, 35). Creemos que se trata del intérprete de la legación china en México cuyo nombre es “T’an P’êi-sên” y que menciona el famoso *Almanach de Gotha* de 1910 (*Annuaire Généalogique, Diplomatique et Statistique*, p.992). Recordemos que en 1899, China y México había establecido relaciones diplomáticas, al año siguiente China nombró a Lee Jien Shu como encargado de negocios en México, pero la legación no se estableció hasta 1905 y la legación

²²

Énfasis nuestro.

china en Washington mantuvo su jurisdicción sobre México hasta 1924. (Chou, 2002, 14-15). La publicación española *Guía oficial de España* de 1914 menciona como encargado de negocios a Pui-Shum²³ y en 1917, el *Almanach Gotha* nos indica como *chargé d'affaires* de China en España a Tam Pui-Shum. (*Annuaire Généalogique, Diplomatique et Statistique*, 1917, p.755).

Tam Pui-Shum fue el autor de un diccionario español-chino (Pui-Shum, 1915), de una gramática de lengua castellana (Pui-Shum, s.f.), un manual de conversaciones en español, inglés y chino (Pui-Shum, 1916) y documento para comerciantes chinos en los países donde se hablaba español (Pui-Shum, 1920). Por los años veinte se menciona la publicación de un libro en idioma chino acerca de México y Centroamérica cuyo autor era Tam Pui-Shum (Acevedo, 1966, 82) El intelectual centroamericano Rafael Heliodoro Valle en 1939 y en referencia a las traducciones de *El Quijote* decía que “hasta en chino hay traducción sólo que no ha sido publicada, porque según noticias que tengo el original se perdió a la muerte de su traductor, el culto diplomático chino señor Tam-Pui-Shum, quien estuvo en Méjico y Centro América en 1910.” (Revista Cervantes, 1939, N° 2)²⁴

En Costa Rica a Pui-Shum se le tomaba como “Comisionado Especial del Imperio Chino para Centro América” (*La Información*, 1911, 20 de mayo, p.5), (véase *fig. n° 6*). Sin embargo, no tenemos aún claro el papel de Tam Pui Shum en Costa Rica. Se trataba de un momento difícil en la historia china. Diego Chou apunta que los chinos en ultramar por diversas razones de orígenes y diversos intereses respaldaron la revolución de Sun Yat-sen. En general anhelaban que su patria fuera más poderosa para poder protegerlos por medio de canales diplomáticos, y la única solución era derrocar la dinastía Ching. En 1912 cuando se fundó la República China, a pesar de los intentos del gobierno de estudiar medidas para erradicar el comercio de chinos y protegerlos en el extranjero, el país se vió sumido en un transtorno y los asuntos de los chinos en ultramar se estancaron por seis años. Existía un práctica división de dos gobiernos, uno en Beigíng en el norte y y otro Nanjín (más tarde en Guangdong), el primero una continuación de la dinastía Ching, sin mucha relación con los chinos de ultramar y el segundo en el sur siempre más apoyado por los chinos de ultramar. (Chou, 2003, pp. 54-57).

²³ *Guía Oficial de España*. Madrid: Instituto Nacional de Bellas Artes, 1914, p. 134.

²⁴ En la edición de este artículo se respetan escrupulosamente las grafías del original para Méjico/México y derivados, que conviven indistintamente en todo el texto.” Véase el Centro Virtual Cervantes: http://cvc.cervantes.es/obref/quijote_america/mexico/heliodoro_2.htm (consultado 15/05/2007).

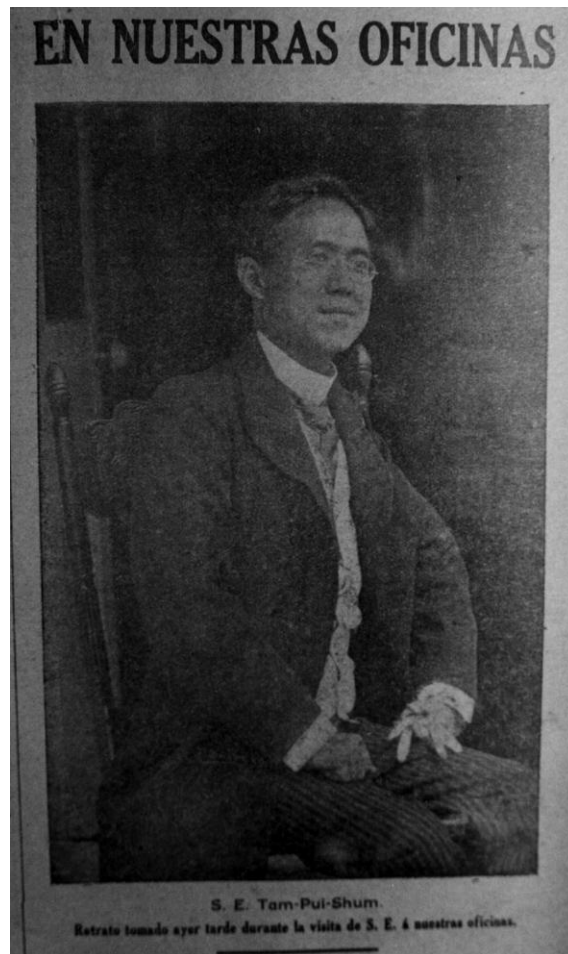


Fig. N° 6. Tam Pui Shum visitó varios periódicos e instituciones.
La Información. III. N° 1047. 20/5/1911, p. 5.

Tam Pui Shum se hospedó en Limón en el Hotel Mangel donde se le dió un espléndido banquete (*La Información*, 1911, 17 de mayo, p.9) y participó de diferentes actividades en Limón (*La Información*, 1911, 17 de mayo, p.6) (véase fig. n° 7). También visitó la capital, *La Información*, 1911, 19 de mayo, p.5; 20 de mayo, p. 5; 23 de mayo, p. 1; 31 de mayo, p. 5; 06 de junio, p. 5), (*El Cometa*, 1911, 20 de mayo, p. 10; 27 de mayo, pp.4-5; 10 de junio) donde el “público ansioso de conocer a este raro personaje, no fué muy numeroso como se esperaba, debido á la lluvia; lo que no sucedió con los miembros de la colonia china, quienes fueron muchos, los que acudieron solícitos, á encontrar á su Excelencia á la Estación.” (*El Noticiero*, 1911, 19 de mayo, p. 2) En San José participó de un banquete en el Hotel Imperial con 18 paisanos de Puntarenas y Limón; de una gran fiesta con el cuerpo consular donde se tocó por primera vez el himno de China en Costa Rica (*La Información*, 1911, 6 de junio, N° 1061, p.5), visitó diversos diarios y centros de educación (*El Noticiero*, 1911, 05 de mayo, p. 3), (*La Información*, 1911, 19 de mayo, p.5; 20 de mayo, p. 5; 23 de mayo, p.1; 31 de mayo, p. 5), (*El Cometa*, 1911, 20 de mayo, p.10; 27 de mayo, pp.4-5; 10 de junio) e incluso nombró extraoficialmente como primer cónsul general del Imperio Chino en Costa Rica al señor Miguel Alvarado González (*El Cometa*, 1911, 27 de mayo, p.6). Los envíos de un corresponsal en Puntarenas apuntaban sobre la llegada a ese puerto de Tam Pui Shum:

Numero público lo esperaba en la Estación, especialmente muchachos, todos como á ver una cosa rara...Chinos en número de 70, vestidos de gala lo recibieron en la Estación...Gran curiosidad despertó la llegada del Ministro; los obreros suspendieron el trabajo; gran número de personas y chiquillos se congregaron en la estación. (*El Noticiero*, 1911, 04 de julio, p. 3).

En todas las actividades los chinos demostraron un importante grado de solidaridad y

evidenciaron su progreso económico. Con la intención de hospedarlo en los mejores sitios, en enero de 1911, ya en Limón se habían recolectado dos mil colones (*El Noticiero*, 1911, 28 de enero, p.3). El banquete con el cuerpo consular y diplomático que ofreció la colonia china incluyó 50 cubiertos y 6 músicos (*El Noticiero*, 1911, 06 de junio, p. 3) y en Puntarenas donde se le ofreció una recepción en el Club Waison, Tai Pui Shum fue hospedado en el Hotel Europa y los agasajos incluyeron juegos pirotécnicos valorados en cinco mil colones (*El Noticiero*, 1911, 19 de mayo, p.2). Algunos consideraban que la acogida había sido exagerada: “la llegada de la nobleza amarilla, de tal manera que ni cuando llegó el respetabilísimo Delegado de su Santidad, hubo aquí tales muestra (sic) de regocijo y entusiasmo” (Rodríguez, 2000, 201).



Fig. N° 7. Tam Pui Shum con miembros de la colonia china en Limón

La Información. III. N° 1045. 18/5/1911, p. 5

El Gobierno permitió el desembarque de chinos y otros grupos de extranjeros con restricción de entrada al país durante el período de visita de Pui-Shum como una forma de congraciarse con el visitante (Rodríguez, 2000, p. 201). Fue, sin duda, un momento de ruptura a las críticas que tradicionalmente se le hacían a la comunidad china en Costa Rica. China era halagada de la siguiente manera:

China es el país de la leyenda; desde niños nos acostumbramos á oír hablar de China como de una misteriosa nación, como de un país de hadas, como de Thule maravillosa.

Luego ya hombres, sabemos que efectivamente existe un imperio colosal allá en el Asia, poblado por cuacientos (sic) millones de hombres, que son los descendientes y los depositarios de los secretos de una raza que alcanzó el más alto y el más refinado grado de civilización. (*La Información*, 1911, 19 de mayo, p.6)

También, la colonia china costarricense era catalogada con uno de aquellos intrínsecos adjetivos otorgados a la Nación costarricense, era una colonia “laboriosa” (*La Información*, 1911, 20 de mayo, p.6). Mientras que por su parte, los miembros de la colonia china no asumieron una actitud de protesta o denuncia frente al cónsul, sino por el contrario, aprovecharon el momento de manera estratégica para elogiar las características del país que los había acogido:

Aquí, al amparo de tan bellas cualidades, el extranjero se siente como en su misma patria; el trabajo

es remunerado con creces y la vida del ciudadano está debidamente garantizada, más que por leyes, por la nobleza de sentimientos de los hijos de este país.

Llebad, señor Delegado, al despediros aquí, la íntima convicción de que la colonia del Imperio Chino no tiene ningún motivo de queja, y de que continuará como hasta aquí, marchando por la vía del trabajo, que es su lema; y respetuosa á las instituciones de este país a quien ama como á su segunda patria. (*La Información*, 1911, 06 de junio, p.5).

¿“Ningún motivo de queja”? Dificilmente podríamos decir. Como hemos visto arriba el año 1911 fue un momento de implementación de medidas para controlar el ingreso de chinos y su movilidad interna. El cambio de actitud hacia la colonia china de una posición respetuosa hacia Tam Pui Shum hacia un mecanismo legal más restrictivo, era evidenciado oportunamente en una revista josefina:

Otra vez ha ocupado la atención del Gobierno la Colonia China. Después que vino Tam-Puy, todo se volvió banquetes y jolgorios á los que concurrieron algunos altos empleados del Gobierno. Pero apenas volvió las espaldas el anteojado comisionado ¿que creen que hace don Ricardo? Pues sencillamente decretar *un reglamento más restrictivo y feroz que el del Czar contra los nihilistas*. ¿Por qué? Averíguelo, Carazo. Con ese reglamento y sin él, seguirán entrando chinos al país. *El mal no está en las cobijas*.

En cambio los negros entran y salen con tanta libertad como los ticos pero es porque detrás están Inglaterra y Estados Unidos (*El Cometa*, 1911, 30 de septiembre, p. 3).²⁵

La misma revista, unos días después, apuntaba en el mismo sentido:

Don Ricardo, como ya les había dicho, si bien protege á los turcos, árabes, sirios y otras joyas por el estilo, odia á los Chinos hasta el extremo de negarles el lavado de sus camisas, cuellos y puños. Prefiere que le lave eso adminículos una robusta hembra. Fíjense y verán los cuellos de don Ricardo jamás tiene esa magistral curvatura ni ese brillo decente que los chinos le dan á los de los demás (*El Cometa*, 1911, 14 de noviembre, p. 7).

La visita de Pui-Shum mostró el nivel de organización de la comunidad china en Costa Rica. Sin embargo, no hubo una ruptura en cuanto a las imágenes negativas de los inmigrantes chinos. Los chinos continuaran siendo objeto de campañas de desprestigio durante muchos años más.

Conclusión

En 1901, el jefe político del municipio de Cañas dirigía una exhortación a otros municipios del país para que se reformara el artículo 12 de la Constitución sobre los derechos de los extranjeros, y se agregara la siguiente observación: “Eceptuarse de estos derechos los individuos procedentes del imperio celeste”.²⁶ Entre los considerandos del municipio se apuntaba lo siguiente:

primero: Que los chinos que llegan á la República no cumplen en manera alguna el hermoso deber, la obra mas meritoria de todos cuantos se consideran hombre libres, dignos y patriotas, como los demás extranjeros –que prestan con la mejor buena voluntad su contingente, iluminando por medio de la enseñanza las oscuras conciencias de la muchedumbre que permanece sustraída á los beneficios de la civilización; Segundo: que *esa raza profundamente egoísta, pulpo de cien brazos, esponja inmensa que absorbe* (sic) *nuestras innumerables riquezas*, sin que deje una tan sola muestra de su industria, pues es bien sabido que los chinos no enseñan á nadie, en beneficio del país. Tercero: Que esos hijos del mar amarillo no aportan á nuestras playas hospitalarias, sino el virus, mil veces terrible de una enfermedad crónica, que cual maldición de Dios, llevan en su

²⁵ Énfasis nuestro.

²⁶ Gráfica. Subrayado original. Carta de V. Cantero H., Jefe Político de Cañas al Jefe Político de Goicoechea. 17/6/1901. Transcripción de artículos de sesiones de noviembre y diciembre de 1899 y junio de 1901. A.N.C.R. Serie Gobernación. N° 25783, f. 88. Moisés León cita un requerimiento igual para 1902. León, M. 1988, p. 96; Cfr. Archivos Nacionales de Costa Rica. Serie Municipal. 1902.

*impura sangre, la que se va mezclando de una manera alarmante con la de nuestra raza. Cuarto: Que ya que el Supremo Gobierno no toma la medida que estrictamente corresponde para que esa raza odiosa no se lleve el pan de nuestros hijos y sólo nos deje en cambio, descomposición en la sangre y la miseria mas espantosa, y que, estando en la conciencia universal de los pueblos, donde privan los chinos y los judíos, son pueblos dejados de la mano del Omnipotente y, ya, en fin, que de tal modo nos hemos colocado en el plano inclinado que conduce á la desgracia de nuestra patria, con dejar que las autoridades de Puntarenas y Limón sigan con su punible indiferentismo dando franca entrada á los individuos de la raza amarilla, en nombre de la sociedad, que es la ofendida, de nuestras familias, base de la sociedad, y de la misma patria, este municipio acuerda: que desde esta fecha en adelante no se le extiende permiso para establecerse en el comercio de este cantón, á ningún chino, y que á los que ya están establecidos se les cancele el que tienen el día que estos se venzan...Considerando...que leyes posteriores prohíben terminantemente la introducción de chinos á nuestro territorio, por los perjuicios que pueden ocasionarnos con la enfermedad que traen inoculada en sus venas y por otros motivos conocidos de la generalidad...que á pesar de estas leyes continuamente se aumenta en Costa Rica la raza amarilla porque algunas de las autoridades de nuestros puertos permiten su introducción atropellando la ley prohibitiva y quien sabe sí con propecho (sic) pecuniario...*²⁷

La exposición del municipio refleja de manera muy evidente las percepciones que se tenían en Costa Rica sobre los chinos. Estas percepciones y las resoluciones políticas formaban parte de un imaginario americano de rechazo general a los inmigrantes asiáticos. Raymond Craib permite observar que durante todo el período del Porfiriato en México, los chinos representaban un atentado contra “la formación de una concisa identidad nacional en la mente de la ciudadanía mexicana, la creación de una homogénea identidad mexicana; de una única etnicidad y raza mexicana unificada, o a lo que ha referido Thongchai Wnichakul como “nosotros-mismos””(Craib, 1996, 4).²⁸ Craib destaca también como los chinos en México eran considerados una amenaza por la miscegenación, sus condiciones de salud, sus influencias religiosas y sus actividades comerciales (Craib, 1996, p.14).

Alan Knight, también señala que entre 1910 y 1920 en el marco del indigenismo nacionalista, los chinos fueron repetidamente intimidados, atacados, robados y asesinados. En su perspectiva dicha xenofobia tenía un claro razonamiento económico pero también implicaba un ámbito de poderosos prejuicios “irracionales” que servían para legitimizar la persecución y se prestaban como justificaciones “técnicas”: esparcían la enfermedad (tracoma y beriberi), animan al vicio (opio y juego) y seducían la feminidad mexicana y, de tal forma, prostituían la “raza” mejicana en tanto que las campañas antichinas eran acompañadas de imágenes de pulpos tentaculares y sangre corrupta, de enfermedades contagiosas y perversiones exóticas (Knight, 2004, p.96).

El discurso en Costa Rica es muy similar al empleado en México. El racismo antichino es también explícitamente manifiesto, aunque también se hace pasar el mensaje a través de la caricatura y el humor. En la vida cotidiana los chinos serán víctimas de agresiones y ataques individuales pero en este país centroamericano no serán el objeto de masacres ni motines en el período que estudiamos y, por el contrario, los vemos en diversas ocasiones mostrar una afirmación identitaria a través de editoriales y manifiestos contra las leyes de prohibición y registros y utilizar acciones colectivas como cierres de negocios para reivindicar sus derechos lo que muestra un importante grado de cohesión que podemos observar particularmente durante la llegada de Pui-Shum. La serie de medidas políticas y actitudes antichinas que se manifestaron en el ámbito costarricense iba en consonancia perfecta con la necesidad política y simbólica de proteger una supuesta y distintiva “raza homogénea y blanca” en Costa Rica (Soto, 2005).

²⁷ Énfasis nuestro. Subrayado original. *Ibid.*, ff. 89-90. Existen dos copias de este documento. En la copia ff. 87-88 en lugar de "innumerables" dice "inmensurables"; "provecho" en lugar de "propecho" y "mesclando" por "mezclando".

²⁸ El autor utiliza el término: “We-self.”

Ahora si pasamos del pasado al presente, en los últimos tiempos, en Costa Rica los diarios han hablado de tráfico de inmigrantes chinos ilegales. En 1999, un alto funcionario y un oficial de la Dirección General de Migración y Extranjerías destacados en el aeropuerto internacional Juan Santamaría fueron interperlados por supuesta venta de pasaportes falsificados a ciudadanos rumanos, chinos y cubanos (*La Nación*, 1999, 02 de julio). En enero de 2007 se desartículo una red de tráfico ilegal de chinos (*La Nación*, 2007, 11 de enero). Se trata de otra inmigración ilegal y en otro contexto histórico muy diferente. La inmigración ilegal forma parte de la cotidianidad en nuestro mundo globalizado. En aquella época, como hoy, la inmigración era un recurso para encontrar una mejorar las condiciones de vida o reunirse con miembros de la familia.

En 2008, Marianela Víquez de la ciudad de Heredia en el Valle Central se quejaba contra algunos restaurantes chinos de su ciudad por “ruidos que afectan a los vecinos o contaminación, entre otras” (*La Nación*, 2008, 28 de febrero) En 1999, el cierre de un restaurante en Cartago febrero de ese año por supuestas anomalías sin respetar la calidad y la higiene pues aparentemente se preparaban alimentos con carne de roedores desató una polémica sobre los chinos (*La Nación*, 1999, 15 de junio, 16 de junio). Estos apuntaban se trataba de un “montaje” y que a raíz de las noticias habían experimentado una enorme disminución de la ventas (*La Nación*, 1999, 20 de junio). Francisco Li Wong argumentaba en dicho contexto:

Parece de mal gusto que funcionarios del Ministerio de Salud y personalidades políticas expresen falta de objetividad y de madurez al generalizar problemas como el del restaurante La Fortuna de Cartago.

No se puede generalizar que los chinos comemos ratas –ni perros ni gatos- como se comenta en la calle. Y, desde una perspectiva objetiva, no se necesita tener una nacionalidad específica para cometer la barbaridad de vender comidas preparadas con animales que pueden aportar enfermedades.

La raza china, por cultura y tradición, siempre ha sido trabajadora. La colonia china ha dado mucho a este país y no debe ser discriminada, atacada y juzgada como lo es actualmente, por un supuesto. Además, no solo tenemos restaurantes. Hay chinos ingenieros, abogados, químicos, maestros, médicos, dentistas, pintores como Isidro Con Wong, astronautas como Franklin Chang, diputados y municipales, entre otros.

El hecho de que el mencionado restaurante estaba cerrado y los testimonios de los empleados tico que niegan la versión de la venta de esos animales, da pie para pensar más bien en un “montaje”, no sé de quién, tal vez de la “competencia”...

No hay que culpar a ninguna nacionalidad, menos generalizar. Así que tengamos cuidado con los comentarios, pues muchas veces atacan a gente inocente (*La Nación*, 1999, 25 de junio).

Cabría preguntarse si esas quejas y “comentarios” sobre los chinos tenían algo que ver con el imaginario que se forjó en Costa Rica desde finales y principios del siglo XIX. No podemos estar estrictamente seguros, pero es claro que el peso histórico de los mitos del racismo y la xenofobia se mantienen muy vivos en las mentalidades colectivas.

Por otro lado y para concluir, nuestro aporte es una pequeña contribución al tema de la inmigración china en Costa Rica, pero es evidente que hace falta un amplio trabajo histórico que se ocupe del análisis de la integración a la sociedad costarricense, las relaciones con otros grupos étnicos, las redes y organizaciones sociales, los diferentes momentos de la migración, los diferentes orígenes y la participación económica y socio-profesional de esta comunidad hasta nuestros días.

Bibliografía

Fuentes primarias

Censos:

República de Costa Rica. *Censo General de la República de Costa-Rica. (27 de noviembre de 1864)*. San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1868.

República de Costa Rica. *Censo de la República de Costa Rica levantado el 30 de noviembre del año de 1883*. San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1885.

República de Costa Rica, *Censo General de la República de Costa Rica. Levantado bajo la administración del Licenciado don José J. Rodríguez, el 18 de febrero de 1892*, San José, C.R.: Tipografía Nacional, 1893.

ANCR. *Censo Municipal de San José*. 1904 [Base de datos]

Archivos Nacionales de Costa Rica:

Diversas series: Gobernación, Fomento, Congreso.

Diversos publicaciones periódicas (1900-1911):

El Noticiero; La Información; El Eco del Pacífico; La Broma; La Prensa Libre; La Patria; El Pacífico, El Cometa y Bohemia.

Moya Chacón, Ronald. “Investigación en Migración”.

En: http://www.nacion.co.cr/ln_es/1999/julio/02/pais5.html (2/7/1999)

Vargas, Otto. “Cae en Costa Rica red de tráfico de chinos”. *La Nación*. (Última hora). *La Nación*. http://www.nacion.com/ln_ee/2007/enero/11/ultima-sr957587.html (12/05/2008).

“Cartas a la Columna”, *La Nación*.

http://www.nacion.com/ln_ee/2008/febrero/28/opinion1442012.html (12/05/2008).

Ávalos Rodríguez, Ángela. “Clausurado restaurante”, *La Nación*, (Nacionales).

En: http://www.nacion.co.cr/ln_es/1999/junio/15/pais13.html; (consultado 2/7/1999)

Rodríguez, Julio “En Vela”, *La Nación*, (Opinión).

En: http://www.nacion.co.cr/ln_es/1999/junio/16/opinion5.html (2/7/1999)

Bulgarelli, Pablo. “Chinos refutan denuncia”, *La Nación*, (Nacionales).

En: http://www.nacion.co.cr/ln_es/1999/junio/20/pais10.html (02/07/1999)

Li Wong, Francisco. “Generalizar y discriminar”, *La Nación* (Opinión).

En: http://www.nacion.co.cr/ln_es/1999/junio/25/opinion10.html (2/7/1999)

Fuentes secundarias

Acevedo, Escobado Antonio (1966). *Letras de los 20's*. México: Seminario de Cultura Mexicana.

- Amaya, Jorge Alberto (2002). *Los chinos de ultramar en Honduras*. Tegucigalpa: Guaymuras.
- Auyón, Gerardo Eduardo (1991). *El dragón en el desierto: los pioneros chinos en Mexicali*. Mexicali: Instituto de Cultura de Baja California.
- Baltar, Rodríguez José (1997). *Los chinos de Cuba: apuntes etnográficos*. Ciudad de La Habana: Fundación Fernando Ortiz.
- Bermúdez, Valverde Quendy (2000). *El contexto internacional de la inmigración china a Costa Rica (1850-1980)*. Trabajo final de graduación para optar por el grado de Magister en Historia, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- Bourgois, Philippe (1994). *Banano, etnia y lucha social en Centroamérica*. San José, C.R.: DEI.
- Chen, Apuy Hilda (1992). "La minoría china en Costa Rica", *Reflexiones*. (U.C.R), 5, Diciembre de 1992.
- Chesneaux, Jean (1976). *Asia Oriental en los siglos XIX-XX*. Barcelona: Editorial Labor, S.A.
- Chih-Ping, Chen y Shih-Fu, Chen (1970). *Historia de China*. Taipei: China Publishing Co.
- Chou, Diego L. (2001 Septiembre-Octubre). "Los chinos en México, 1876-1931", *Cuadernos Americanos*. (UNAM) Nueva Época, Año XV, Vol. 5, (Nº 89)
- _____. (2002). *Los chinos en Hispanoamérica*, San José, C.R.: FLACSO, octubre 2002, (Cuaderno de Ciencias Sociales 124).
- _____. (2003). *La evolución de las políticas del gobierno chino con respecto a los chinos en ultramar (1850-1970)*. Documentos de Estudio. Nueva Época. (Nº 17). Heredia: Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional.
- Chong, Ruiz Eustorgio (1993). *Los chinos en la sociedad panameña*. Panamá: Instituto Nacional de Cultura, Dirección Nacional de Extensión Cultural, Departamento de Letras.
- Cohen, Lucy M. (1971). "The Chinese of the Panama Railroad: Preliminary Notes on the Migrants of 1854 Who 'Failed'", *Ethnohistory*, Vol. 18, Nº 4, Autumn.
- Craib, Raymond B. III. (1996 Mayo). "Chinese Immigrants in Porfirian Mexico: A Preliminary Study of Settlement Economic Activity and Anti-Chinese Sentiment", *Research Paper Serie*. The Latin American Institute, (Nº 28) University of New Mexico.
- Dennis, Philip A. (1979). "The Anti-Chinese Campaigns in Sonora, Mexico", *Ethnohistory*, (Vol. 26, Nº 1), Winter.
- Duncan, Robert H. (1994 Noviembre). "The Chinese and the Economic Development of Northern Baja California, 1889-1929", *The Hispanic American Historical Review*, (Vol. 74, Nº 4).
- Edelman, Marc (1992). *The Logic of the Latifundio. The Large Estates of Northwestern Costa Rica Since the Late Nineteenth Century*. Stanford, CA.: Stanford University Press.
- Erickson, Vickie Lee (1975). *Old lives for New. An Ethnographic Change/Adaptation Study on the Chino Population in Cañas, Costa Rica*. San José, C.R, Associated Colleges of the Midwest. Field Research Program, Spring.
- Ferréol, Gilles et Jucquois, Guy (2003) (Sous la direction de). *Dictionnaire de l'altérité et des relations interculturelles*. Paris: Armand Colin/VUEF.

Fonseca Herrera, Zaida (1979). *Los chinos en Costa Rica en el siglo XIX*, Tesis de Grado, Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia y Geografía.

Gonzales, Michael J. (1989 Octubre). "Chinese Plantation Workers and Social Conflict in Peru in the Late Nineteenth Century", *Journal of Latin America Studies*. (Vol. 21, N° 3).

Hayes, Anne M. (2006). *Female Prostitution in Costa Rica. Historical Perspectives, 1880-18930*. New York: Routledge.

Huesmann, James L. (1997). "The Chinese in Costa Rica, 1855-1897", *Historian*, 53:4, Summer 1991.

Jimenez Pastrana, Juan (1983). *Los chinos en la historia de Cuba, 1847-1930*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Knight, Alan (2004). "Racism, Revolution, and Indigenismo: Mexico, 1910-1940". Graham, Richard. edit. *The Idea of Race in Latin America*. Austin: University of Texas Press, pp. 71-113.

lai look, Walton (1998). *The Chinese in the West Indies, 1806-1995. A Documentary History*. Kingston: The Press Univ. of the West Indies.

León Azofeifa, Moisés (1988). *Chinese Immigrants on the Atlantic Coast of Costa Rica: The Economic Adaptation of An Asian Minority in a Pluralistic Society*. A Dissertation for the Degree of Doctor of Philosophy. Tulane University.

León Villalobos, Jorge Luis (1974). *Importancia geográfica de la población china en Limón*. Heredia: Una, Escuela de Geografía, Cátedra de Métodos de Investigación de la Dra. Carolyn Hall.*

Malgesini, Graciela y GIMÉNEZ, Carlos (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Libros de la Catarata/Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2000.

Marín, Guiselle (1997). "Acercamiento al estudio de los españoles que llegaron a la ciudad de San José en el marco de la "gran migración en masa", a fines del siglo XIX y principios del XX", OYAMBURU, Jesús y GONZÁLEZ, Miguel Ángel (Coord.) *Espanoles en Costa Rica: la inmigración española*. San José, C.R.: Embajada de España-Centro Cultural Español.

Mckeown, Adam. (1996 Julio). "Inmigración China al Perú, 1904-1937", *Historica*. (Vol. XX, N° 1).

_____. (2004 June). "Global Migration, 1846-1940", *Journal of World History*. (Vol. 15, N° 2).

Meléndez, Ch., Carlos (1974). (Recopilación, introducción y notas). *Viajeros por Guanacaste*. San José, C.R.: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

México (1908). Secretaría de Hacienda. *The Mexican Year Book. 1908. A Statistical, Financial and Economic Annual Compiled from Official and other Returns*. London: McCorquodale & Co.

México (1910). Secretaría de Hacienda. *The Mexican Year Book. 1909-1910. A Statistical, Financial and Economic Annual Compiled from Official and other Returns*. London: McCorquodale & Co.

Monteón González, Humberto y Trueba, Lara José Luis (1988). *Chinos y antichinos en México: documentos para su estudio*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial.

Murillo, Carmen (1995). *Identidades de hierro y humo. La construcción del Ferrocarril al Atlántico, 1870-1890*. San José, C.R., Editorial Porvenir.

Ortiz, Bienvenido (1921). (comp.) *Compendio de leyes, decretos, circulares referentes a medicina e*

higiene de los años 1821 hasta 1920. San José, C.R.: Imprenta Nacional.

Palmer, Steven (2003). *From Popular Medicine to Medical Populism. Doctors, Healers, and Public Power in Costa Rica, 1880-1940*. Durham & London: Duke University Press.

Pector, D. (1908) *Les richesses de l'Amérique centrale*. Paris : Librairie Orientale & Américaine E. Guilmoto.

Périgny, Maurice (ca 1911). *Les cinq républiques de l'Amérique centrale*. Paris : Roger & Cie. Editeurs.

Pineda, Baron (2001 Octubre). "The Chinese Creoles of Nicaragua : Identity, Economy, and Revolution in a Caribbean Port City », *Journal of Asian American Studies*, 4 (3).

Purcell, Trevor W. (1993). *Banana Fallout. Class, color, and culture among West Indians in Costa Rica*. Los Angeles, CA.: Center for Afro-American Studies Publications, University of California.

Pui-Shum, Tam. (1915). *Diccionario español-chino*. Hong Kong: Xunhuan tushu fanyi bianjishi.

_____. (1916). *Conversaciones en español, chino é ingles*. Hong Kong : Printed by the Chinese Print. and Pub. Co.

_____. (1920). *Vocabularios y diálogos para el uso de comerciantes chinos en los países donde se habla español*. Hong Kong: Trum Wan Yat Po.

_____. (s.f.) *Gramática de la lengua castellana explicada en chino con arréglo á un plan especial*. Hong Kong: Administración.

Putnam, Lara (2002). *The Company They Kept. Migrants and the Politics of Gender in Caribbean Costa Rica, 1870-1960*. Chapel Hill & London: The University of North Carolina Press.

Rabadán, Figuero Macina (1997 Mayo-Agosto). "Discurso vs. Realidad en las campañas antichinas en Sonora, 1899-1832." *Secuencia*, (N°38). México

Rodríguez, Chaves Alonso y Marlene Loría Chaves. (2000). *Los inmigrantes chinos dentro de la comunidad costarricense (1870-1910)*, Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Historia. San José, C.R.: Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, C.R.

_____. (2001 Junio-Diciembre). "La inmigración china a Costa Rica. Entre la explotación y la exclusión (1870-1910)", *Revista de Historia*. (N° 44) Costa Rica.

Rodríguez Pastor, Humberto (1989). *Hijos del celeste imperio en el Perú, 1850-1900. migración, agricultura, mentalidad y explotación*. Lima: Instituto de apoyo agrario.

Ruiz Zevallos, Augusto (2000) "Los motivos de mayo de 1909. Inmigrantes y nativos en el mercado laboral de Lima a comienzos del siglo XX", *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, Tome 29, N° 2.

Saillard, M. (1906 Noviembre) "En traversant la République de Costa-Rica", *Le Tour du Monde*. Nouvelle Série. Journal des Voyages et de Voyageurs. (Tome XII. Nouvelle Série. N° 45

Siu, Lok. (2001). "Diasporic Cultural Citizenship. Chineseness and Belonging in Central America and Panama", *Social Text*, (Vol. 19. N° 4 69), Winter.

_____. (2005). *Memorie of a Future Home Diasporic Citizenship of Chinese in Panama*. Stanford, CA., Stanford University Press.

Soto, Quiros Ronald (1998). *Inmigración e identidad nacional en Costa Rica, 1904-1942. Los "otros"*

reafirman el “nosotros”. Tesis en Historia. San José, C.R.: Universidad de Costa Rica.

_____. (2005). “Discursos y políticas de inmigración en Costa Rica: 1862-1943”. *Iberoamericana*. Año V. 2005. (N° 19).

Ulloa Hidalgo, Herbert (1998 Diciembre). “Transformación económica en Costa Rica (siglo XIX): la infraestructura de apoyo y el trabajo chino”, *Revista de Ciencias Sociales*. (U.C.R), (N°82).

Walmskey, D. J y Lewis, G. J. (1984). *Human Geography. Behavioural Approaches*. London & N.Y: Longman, 1984.

Weeks, John R. (1984). *Sociología de la población*. Madrid: Editorial Alianza Editorial, S.A.

Wilson, Andrew R. (2003). (ed. and introd.) *The Chinese in the Caribbean*. Princenton, N.J.: Markus Wiener.

Recibido: 18 de Julio de 2008

Aprobado: 05 de mayo de 2009